

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 961

Bogotá, D. C., viernes, 9 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 67 de la sesión ordinaria del día martes 12 de junio de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Dejan de asistir con excusa honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Cepeda Castro Iván
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Vega de Plazas Ruby Thania.

12. VI. 2017

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la Republica

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programadas por la corporación los días 12 y 13 de Junio del presente año.

Cordialmente,

Sandra Vergara Perez
SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad

12 Junio 2018



DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
 MEDICO - CIRUJANO
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 REGISTRO MEDICO No 08357 - 99
 TEL. 3017487354

FECHA: 12 - Junio - 2018

NOMBRE: LAUREANO ACUÑA DIAZ

R/
 Hago constar por el presente que el señor LAUREANO ACUÑA DIAZ se encuentra incapacitado por motivos de salud, por lo tanto no pudo asistir a las sesiones de las plenarias programadas por la corporación los días 12 y 13 de Junio del presente año.

NUESTRO COMPROMISO ES SU SALUD

Gabriel Amador
Dr. Gabriel Amador
 MEDICO CIRUJANO
 R.M. 08357-99

Bogotá D.C., 12 de junio de 2018

Señores
EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primera Vicepresidenta
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

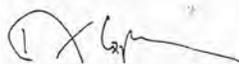
12 JUN 2018
 Radicado No. 13138
 01910
SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *Maria Taura E.*
 FECHA: 14-06-18
 HORA: 12:05

Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país los días 13 al 15 de junio de 2018, razón por la cual me **EXCUSO** por no poder participar de las sesiones plenarias que se programen para estas fechas, debido a que viajaré con carácter **URGENTE** a la ciudad de La Habana (Cuba), para adelantar gestiones en el marco de los diálogos de paz entre el gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional ELN.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con este viaje se sufragarán con dineros del erario.

Cordial saludo,



Iván Cepeda Castro
 Senador de la República

Anexo: Certificación de autorización de apoyo a la mesa pública de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional.

Senador
IVAN CEPEDA CASTRO
 Senado de la República
 Cra 7ª No 8-68 Of 636B
 Ciudad
 ivancepedacongresista@gmail.com

Asunto: Certificación de autorización de apoyo a la mesa pública de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional.

Respetado Senador:

Como es de su conocimiento, el Gobierno Nacional ha venido adelantando gestiones de paz con el propósito de finalizar el conflicto armado que durante muchos años ha venido afectando a la Nación. Como resultado de dichos esfuerzos, en el mes de febrero de 2017 se instaló la mesa pública de conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional -ELN-.

Estos diálogos se desarrollan en el marco de una agenda denominada 'Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia'. En el seno de dichas conversaciones, se ha requerido del apoyo de ciudadanos que puedan contribuir al desarrollo de la agenda pactada, la construcción de confianza, la fluidez de los diálogos y la construcción de una paz duradera.

En este sentido, en virtud del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016, y de las facultades otorgadas por el Decreto 672 de 2017, modificado en lo pertinente por el Decreto 1270 de 2017, me permito certificar que desde el mes de agosto del año 2017 y hasta la fecha, usted ha estado autorizado por el Señor Presidente de la República para adelantar las gestiones necesarias que aporten al desarrollo y avance de las negociaciones que se adelantan entre el Gobierno Nacional y el ELN.

Cordialmente,

NA
 Firmado digitalmente por:
 JOSE RODRIGO RIVERA SALAZAR
 Alto Comisionado Para La Paz de la Presidencia de la República
 Fecha: 2018.06.08 17:42:54 -05:00



Elaboró: Hugo Peñalort

CQU-CS-1399-2018
 Bogotá D.C., 14 de junio de 2018

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *Maria Taura E.*
 FECHA: 14-6-18
 HORA: 3:40

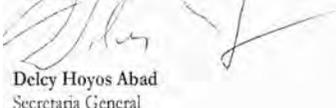
01911

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República

Asunto: envío excusa Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Comedidamente me permito hacer llegar a usted, excusa presentada por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, por la inasistencia a las sesiones de Comisiones Conjuntas realizadas los días 6, 7, 12 y 13 de junio de 2018.

Cordialmente,



Delcy Hoyos Abad
 Secretaria General



RESOLUCION No. 634 DE 12 JUN 2018

"Por medio de la cual se reconoce licencia de paternidad a un Senador de la República"

LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes y, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adición el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamentan, modifiquen, adicionen o auxiliuman".

Que por disposición del parágrafo 2º del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 1822 de 2017, que regula la licencia de maternidad, "El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad", la cual opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera y para su otorgamiento el único soporte válido es el Registro Civil de Nacimiento, licencia que estará a cargo de la EPS a la que cotice el empleado durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de paternidad.

Que mediante comunicación radicada 05 de junio de 2018, bajo el No 12495, el funcionario CARLOS ILICH VIANA ZULUAGA, allegó solicitud del Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.966, para que se conceda licencia de paternidad, anexando Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Sanial No. 59419793 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, según el cual es padre de la menor Guadalupe García Tolosa, nacida el 31 de mayo de 2018.

Que mediante memorando DGA-CS-1884-2017 esta Dirección, solicitó a la División de Recursos Humanos salir el trámite procedente en aras de atender la licencia de paternidad del Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

Que por lo anterior, es procedente el reconocimiento de la licencia de paternidad al Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA DE PATERNIDAD al Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.966, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2018, de conformidad con el expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de la licencia de paternidad correrá a cargo de MEDIMAS EPS SAS entidad a la cual se encuentra afiliado el Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos, División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría y Sección de Registro y Control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 12 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los *09* de junio de 2018.
ASTRID SALAMANCA RAHIN
 Directora General
 Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Bogotá, D.C JUNIO 25 DE 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA
 División de Salud y Servicios
 Unidad de Correspondencia
 Recepción de Correspondencia Esterna
 26 JUN 2018
 No 14419
 Radicado No. _____
 Hora: _____

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le ha sido imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria desde el día 10 de junio por encontrarse hospitalizado en la Clínica del Caribe.

La incapacidad otorgada por el medico va hasta el día 25 de julio del año en curso.

Atentamente,

Lina Mogollon
LINA MOGOLLON
 Asistente
 Tel: 3823215

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *Maria Taura E.*
 FECHA: 27-6-18
 HORA: 10:02

NIT. 890.100.275-77

R/ Nombre: Robert Gerlein E.

El Senador Neurologo certifica que el Senador Robert Gerlein E con c.c. 17.013.868 se encuentra hospitalizada en esta Institución desde el 10 de junio de 2018 y se deja incapacidad hasta el 25 de julio de 2018 por diagnóstico de Enfermedad Cerebro-Vascular isquémica.

Paula Cepeda
J. CEPEDA
R. 305 Atz.

Calle 80 No. 49C-65 Teléfono. 3305200 Barranquilla

escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los *27 JUN. 2018*

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 255
FECHA (27 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 27 de junio de 2018, el Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, informa que saldrá del país por los días comprendidos entre el 05 al 17 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 05 al 17 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

YAMINA PESTANA ROJAS
Senadora de la República

Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

Por instrucciones de la Senadora YAMINA PESTANA ROJAS, remito a usted copia de la certificación médica en el cual se le autoriza incapacidad médica por el día de hoy. Por lo tanto solicito a usted se sirva excusar su asistencia de la sesión plenaria.

Cordialmente,

Maribel Guatavita Osorio
MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR *Carolina Reyes*
FECHA *22.05.18*
HORA *3:23pm*
2018

Dr. Luis Jorge Mejía Perdigon
 MÉDICO OTORRINOLARINGÓLOGO - INFANTIL Y ADULTOS
 E.C.M. - U. NACIONAL DE COLOMBIA

Unidad Médica Nueva Clínica del Country
 Cra. 16A No. 82-46 Cons. 701 • Tels.: 531 15 16 - 531 17 33
 ☎ 310 477 01 92 • E-mail: ljmorl@hotmail.com • Bogotá, D.C.
 www.luisjorgemejia.com

Bogotá, 17/06/2018

Paciente: Thania Vega Tel: _____

A las 10:00 am
 No hay asistencia de doctor POP
 INCIPIENTE MEDICA + Hoy

CITAS PRIORITARIAS DE LUNES A SÁBADO

THANIA VEGA República de Colombia 2014 - 2018

Bogotá DC., 12 de Junio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
 L.C.

RECIBIDO POR Manza Trujillo
 FECHA 12-06-2018
 HORA 12:37
2 Folios

HSTV-0021

REF: EXCUSA POR INCAPACIDAD MEDICA

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta presento excusas por no asistir a la sesión plenaria, citada para el día de hoy 12 de junio del presente año, toda vez que presento quebrantos de salud, como consta en la incapacidad médica que adjunto a la presente.

Cordialmente,

Thania Vega de Plazas

THANIA VEGA DE PLAZAS
 Senadora de la República.

Nota. Anexo lo anunciado

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO

SENAO DE LA REPUBLICA

CODIGO: TH-Fr53
 VERSIÓN: 01
 FECHA DE APROBACIÓN:
 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 12.12.18
 Nombre TH. J. TANIA VEGA c.c. 41602385
 S.S.

Incapacidad Medica
 por 11 dias
 por Faringitis Aguda
 (2018), según se
 en CRS-MDD

[Signature]
 Dr. Leon Cortes P.M. 9363053

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:55 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 12 de junio de 2018

Hora: 2:30 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Antonio José Navarro Wolff* y *Alexánder López Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2018.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

- Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2018.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

- Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de**

la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* (Coordinador), *Claudia Nayibe López Hernández*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Alberto Baena López*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

* * *

3. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbestos en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

* * *

4. Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

* * *

5. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

6. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Manuel Mesías Henríquez Rosero*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Éverth Bustamante García* e *Iván Duque Márquez*.

* * *

7. Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

* * *

- 8. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

* * *

- 9. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Bonilla, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

* * *

- 10. Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado Martínez* (coordinador), *Orlando Castañeda Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Antonio José Correa Jiménez y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2018.

Autor: Honorable Representante *David Barguil Assís*.

* * *

- 11. Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

- 12. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo y Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

- 13. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Folclórico y Cultural 'El Frailejón de Oro', en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2018.

Autor: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

14. Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay* (Coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Ernesto Macías Tovar*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 227, 257 y 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018, 324 y 327 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

15. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo”, realizada en Ginebra (Suiza) el 15 de junio de 2000.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autoras: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

16. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

17. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

18. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

* * *

19. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo”, realizada en Ginebra (Suiza) el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autoras: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

20. Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013, y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: Ministros de Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, y Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

* * *

21. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

22. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

* * *

23. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas (Bélgica) el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

24. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá el 28 de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autoras: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

25. Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

* * *

26. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro el 20 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

27. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl el 31 de enero de 2017 y en Bogotá el 6 de marzo de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

28. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

29. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

30. Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

31. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016 en Kigali, Ruanda.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* e *Iván Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

* * *

32. Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Arléth Patricia Casado de López*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo*, *Carlos Eduardo Guevara*, *Clara Leticia Rojas González*, *Jorge Camilo Abril Tarache*, *Nancy Denise Castillo García* y *Flora Perdomo Andrade*.

* * *

33. Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política

de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2015.

Autora: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

* * *

34. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

35. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Yamina del Carmen Pestana Rojas* (coordinadora) y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

* * *

36. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Eduardo Pulgar Daza.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Alberto Baena López, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Édinson Delgado Ruiz, Luis Évelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Víctor Javier Correa Vélez, Margarita María Restrepo Arango,* siguen firmas ilegibles.

* * *

37. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero,* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera.*

Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

* * *

38. Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

* * *

39. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día 12 de junio de 2018.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas”.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara**, “por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF”.
- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.
- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, “por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, “por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada”.
- **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, “por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio 149, sobre el Personal de Enfermería’, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 21 de junio de 1977”.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, “por medio del cual se aprueba el Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra (Suiza) el 15 de junio de 2000”.
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, “por la cual se reglamentan los es-

tándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano”.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, “por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el ‘Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea’, suscrito en Bruselas (Bélgica) el 30 de junio de 2015”.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, “por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”.
- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud”.
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, “por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se convoca una asamblea nacional constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia”.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, “por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, “por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la Fuerza Aérea Colombiana”.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en Bogotá el 28 de julio de 2014”.
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, “por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, “por medio del cual se aprueba el ‘Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio’ y su ‘Protocolo’, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá (Colombia)”.
- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**: “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017”.
- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012”.
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba la “enmienda de Kigali al protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**: “por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**: “por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo”.
- **Proyecto de ley número 209 de 2018 Senado, 034 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal titulares de predios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.
- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, “por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, “por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS”.
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”.

- **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara,** *“por medio de la cual se renueva la emisión de la estampa Universidad de Sucre, tercer milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones”*.
- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado,** *“por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social – Periodista y Organizacional, se crea el Concejo Profesional del Comunicador Social – Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones”*.

Están leídos todos los anuncios Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Bien, antes de ello, hemos invitado por escrito un par de semanas, pero las plenarios unas canceladas por la Comisión Primera, y no habíamos podido escuchar el informe de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, en la voz del Representante investigador doctor Nicolás Guerrero, sobre el caso del Magistrado Villarraga; tal como dice la ley debe haber una presentación en la plenaria del Senado de la República, antes de pasar a la comisión de instrucción. Bienvenido señor Representante Nicolás Guerrero, tiene usted el uso de la palabra.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente, disculpe, hay un impedimento radicado en la secretaría sobre este tema. Bueno, el Senador Ángel Custodio Cabrera Báez deja constancia de que se retira de esta sesión, y nada tiene que ver, él no va a participar en el tema que sigue a continuación que es el informe del Representante investigador sobre el caso que anunció el Presidente. Ya se retiró del recinto. Y el impedimento queda como constancia.

**CONSTANCIA
IMPEDIMENTO**

Me declaro impedido para participar en la presentación y decisión por parte de la Comisión de Investigación y acusación sobre indignidad para mala conducta del exmagistrado Henry Villarraga Oliveros.

Ángel Custodio Cabrera Báez

12. VI. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Nicolás Daniel Guerrero Montaña.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Nicolás Daniel Guerrero Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Nicolás Daniel Guerrero Montaña:

Gracias señor Presidente, primero que todo, agradecerle la invitación que me hiciera en esta plenaria del Senado, sustentar dentro de las facultades que nos corresponden como Congreso de la República la facultad y esa función judicial uno de los temas que se han venido llevando a cabo en la Cámara de Representantes, no sin antes enviarles un fraternal y afectuoso saludo a todos los Senadores, Senadoras, enviarles también un saludo muy afectuoso a los colombianos que nos siguen a esta hora de la tarde por la señal del Congreso, a todos los asistentes a esta plenaria.

Señor Presidente, nos ha correspondido en este momento de la historia de Colombia, tener la inmensa responsabilidad, de cumplir con una de las funciones que nos ha encomendado la Constitución Política como Congreso, además de la función política, además de la función constituyente, además de la función de protocolo, el Congreso por la Constitución política y por la ley quinta tiene excepcionalmente la responsabilidad de ejercer funciones judiciales.

Y nos ha correspondido particularmente como miembro de la comisión de investigación y acusaciones, uno de los temas que han sido debatidos, a nivel nacional por los diferentes medios de comunicación y que se decidió en la plenaria de la Cámara de Representantes, como tiene que ver con el expediente 4067, 4080, en donde los implicados fueron los Magistrados del Consejo Superior de la judicatura, sala disciplinaria. Particularmente y en cumplimiento del artículo 439 de la Ley 600 del año 2000, nos corresponde ante esta plenaria, sustentar la acusación contra el ex Magistrado Henry Villarraga Oliveros.

Quiero muy sintéticamente hacer una breve exposición, para que ustedes puedan tener de contexto mucha mayor claridad, sobre este expediente específico al momento que este Senado considere, si debe abocar o no este juicio, o si por el contrario debe pues considerar que no se siga adelante. El resumen de los hechos. Este expediente se inicia; porque un funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Misael Fernando Rodríguez Castellano, Jefe de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la Fiscalía General de la Nación, traslada la denuncia ante la Comisión de Investigación y Acusaciones. La denuncia fundamentalmente, se da por cuanto en el desarrollo de actividades investigativas, correspondiente a interceptaciones telefónicas, detectadas y practicadas legalmente al parecer, se pudo evidenciar una situación de asesoría por

parte del doctor Henry Villarraga, que, para ese momento, fungía como Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura sala disciplinaria. La Fiscalía 57 especializada de Medellín, investigaba para ese entonces al coronel Robinson González del Río, por el caso de los llamados falsos positivos. Digamos brevemente esos son, digamos, los hechos que originan el inicio de esta investigación.

La competencia, la competencia la tiene establecida por la Constitución Política el Congreso de la República, en tratándose que es un aforado constitucional, igual la Ley 5ª de 1992. Yo quiero hacerles hoy una afirmación, que esta es la primera, Senador Andrade, es el primer juicio contra un aforado constitucional en materia disciplinaria, y quiero decirlo porque el procedimiento que adoptamos en la comisión y que posteriormente fue aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, como quiera el proceso de los aforados constitucionales, no hay una reglamentación específica, nos tocó acudir por integración al Código Único Disciplinario, la Ley 734 del año 2002. Por eso este procedimiento que ha sido el primero en Colombia, disciplinario, porque aquí ya ustedes han tenido en la plenaria un proceso penal, contra el exmagistrado de la Corte Constitucional Jorge Pretelt, creo que ya se sustentó también la acusación contra el exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Malo, y este que es el tercer o la tercera acusación que hace el Congreso de la República, es de carácter disciplinario.

Como quiera entonces que la competencia tiene que ver entonces con que el doctor Villarraga, en su momento como Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, tenía unos deberes, unos deberes, que deberían garantizar la moral administrativa, la transparencia en el ejercicio de sus funciones, como Juez de la República, en ese orden de ideas, en un proceso y en un procedimiento legal, que surtía la Fiscalía General de la República, uno de sus abonados telefónicos, quedó en una interceptación, en una llamada. Dentro de las pruebas y el acervo probatorio que recaudamos durante la investigación, hacen parte del proceso, las interceptaciones telefónicas, hace parte también de ello una prueba pericial, una prueba pericial decretada y practicada en debida forma de análisis, de identificación de hablantes, por parte de la Fiscalía General de la Nación que fue concluyente al señalar que la voz cotejada, correspondía al Magistrado Henry Villarraga.

De igual manera se encuentra también dentro del expediente, la declaración jurada del coronel Robinson González del Río, quien confirma que su interlocutor fue el Magistrado Villarraga, y que también se había encontrado de manera presencial en varias oportunidades, en su lugar de reclusión con el doctor Villarraga. La pregunta que nos

hacíamos y nos hicimos en la investigación era, ¿cuál era la intensión de esas conversaciones por parte del Magistrado Villarraga, y para qué? Muy brevemente y de manera metodológica, miren, era que en ese momento en el Consejo Superior de la Judicatura se estaba definiendo, doctor Roosvelt, un conflicto de competencias, la definición de un conflicto de competencia que debía resolver el Consejo Superior de la Judicatura. Para el caso del coronel Robinson González del Río. El Coronel Robinson González del Río le había solicitado al Consejo Superior de la Judicatura, que su proceso no lo llevara a la justicia ordinaria, sino la Jurisdicción Penal Militar. Para ello, fue entonces que el Magistrado Villarraga había presentado ponencia positiva, favorable, en donde remitía el proceso no a la jurisdicción ordinaria sino a la Jurisdicción Penal Militar.

Brevemente ahí le puedo yo resumir los hechos de este proceso y las pruebas que han servido de colorario, para determinar de manera inequívoca que evidentemente la conducta en su calidad de Magistrado, no era la más decorosa; porque se comprobó, se probó, se pudo establecer con los medios probatorios, que nos da la Constitución Política y el ordenamiento jurídico, que efectivamente, tuvo un asesoramiento tal como lo define el código penal, un asesoramiento ilegal en ese momento al Coronel Robinson González del Río, que estaba siendo procesado por los llamados falsos positivos.

Las normas que nosotros consideramos que efectivamente fueron infringidas y que fueron violadas, específicamente el artículo 421 de la Ley 599 del año 2000, que habla del asesoramiento, y otras actuaciones ilegales. Muy rápidamente y abro comillas, “el tipo penal que es constitutivo también de una falta disciplinaria cuando lo hace un servidor judicial”, señala que el servidor público que ilegalmente presente, litigue, gestione, o asesore en asunto judicial, administrativo, o policivo incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. Si el responsable fuese servidor de la Rama Judicial o del Ministerio Público, la pena será de prisión de uno a 3 años, e inhabilidad en el ejercicio de derechos y funciones públicas por 5 años. El análisis dentro del procedimiento disciplinario por remisión de la Ley 5ª, tiene que evaluar indudablemente la tipicidad de la conducta, tiene que evaluar la antijuridicidad de la conducta y la responsabilidad que tiene que ver con la culpabilidad.

La tipicidad está totalmente demostrada, que evidentemente esa conducta está señalada como una falta gravísima, dentro de los deberes que debe respetar un servidor público en materia de sus funciones. La antijuridicidad, que para el juicio disciplinario no es más que la ilicitud sustancial de la conducta, también está claramente determinada y definida, en el mismo Código

Disciplinario Ley 734 del año 2002 cuando se señala que la falta será antijurídica, cuando afecte deberes funcionales sin justificación alguna. Y en cuanto a la culpabilidad, se pudo determinar que era a título de Dolo, porque pues un Magistrado de la Rama Judicial, una alta dignidad del Estado, su majestad de la justicia, debía dar por descontado de saber que tenía unos deberes funcionales que cumplir y que tenía que acatar también unas directrices, establecidas en la ética, en la transparencia de su conducta y que efectivamente no podía, y no tenía porque asesora si quiera de manera alguna, en este caso al Coronel Robinson González del Río.

Finalmente, después de todo el acervo probatorio, de toda la discusión que se dio en la Comisión de Investigación y Acusación y posteriormente en la plenaria de la Cámara de Representantes, la Cámara resolvió acusar por indignidad, por mala conducta, al Magistrado Henry Villarraga Oliveros.

Les voy a resumir finalmente, señor Presidente si me lo permite, la parte resolutive de la providencia que fue acogida por el plenario de la Cámara de Representantes, en donde se establece primero: calificar la conducta de asesoramiento y otras actuaciones ilegales, esgrimida por el doctor Henry Villarraga Oliveros, identificado con cédula de ciudadanía número 93.200.205 de purificación Tolima, como falta gravísima a título de Dolo, por trasgredir los deberes contemplados en los numerales 1 y 2, del artículo 34 de la Ley 734 del año 2000, por haber incurrido en las prohibiciones del Numeral 1, del Artículo 35 de la Ley 734 del año 2002 y numerales 1 del Artículo 154 de la Ley 270 de 1996, e infringido las faltas gravísimas previstas en los numerales 1 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002 y el numeral 14 del artículo 154 de la Ley 270 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia de 1996 al trasgredir lo normado en el artículo 421 de la Ley 599 del año 2000, según lo expuesto en la parte emotiva de la presente decisión.

2º, acusar de indignidad por mala conducta ante el Senado de la República al doctor Henry Villarraga identificado como antes se señalaba.

3º. Ordenar la compulsión de copias a la Mesa Directiva de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, haciendo llegar para ello todas y cada una de las piezas procesales, que conforman la denuncia elevada por la Fiscalía General de la Nación, así como las pruebas recaudadas en el presente proceso, para que se proceda a investigar penalmente la conducta esgrimida por el doctor.

Finalizo señalando que el artículo 4º de la providencia, señala decretar el archivo de la presente investigación, en favor de los restantes

investigados, Angelino Lizcano Rivera, José Ovidio Claros Polanco, Zulema Garzón de Gómez y Pedro Alfonso Sanabria Buitrago.

Honorables Senadores de la República, quiero decirles que, en mi calidad de representante investigador, puedo aseverarle ante esta plenaria, que fuimos rigurosamente claros, precisos y concisos, en garantizarle a las partes intervinientes en este procedimiento su derecho de defensa, el debido proceso; porque como constan en el expediente, se resolvieron todas y cada una de las solicitudes que tenían que ver con nulidades, con exclusión de pruebas, con recursos de reposición y apelación, lo que les podemos desde la Cámara de Representantes decir al Senado, que no hay ningún vicio que pueda de alguna manera anular esta actuación, hasta esta etapa procesal.

Son entonces ustedes los que tendrán la responsabilidad en esta plenaria, si deciden o determinan continuar adelante con esta investigación, para que, por primera vez en la historia de Colombia, a un aforado constitucional, se le pueda llevar a cabo un juicio disciplinario por indignidad política. Gracias señor Presidente, gracias honorables Senadores.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

A usted honorable representante, tenemos para hoy también la condecoración al Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, que con una gran trayectoria en el Congreso de Colombia y en otras entidades, está en su curul hasta el 20 de julio, seguramente estará en dignidades más importantes que la del Senado, por eso, le pido a protocolo, a Armando, que iniciemos los actos protocolarios para la condecoración, de este distinguido y destacado copartidario y amigo Senador de la República.

Siendo las 3:43 p. m., la Presidencia declara la sesión informal para proceder a condecorar al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha quien da lectura al Orden del Día para la presente ceremonia.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a las Resolución número 183 de 2018, por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia, en el grado de Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro al Senador de la República doctor Hernán Andrade Serrano.

143


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Resolución Número 43 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ EXTRA ORDINARIA CON PLACA DE ORO AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR HERNAN ANDRADE SERRANO".

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

QUE EL SENADOR HERNAN ANDRADE SERRANO, oriundo de la Ciudad de Neiva, fue formado profesionalmente como Abogado en la Universidad Libre, con Especialización en Derecho Público de la Universidad Externado e Instituciones Políticas de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE EL SENADOR HERNAN ANDRADE SERRANO, en los cargos que desempeño como Catedrático de las Universidades: Libre y Cooperativa de Colombia y Secretario de la Contraloría de Departamental del Huila, desarrolló una eficiente labor profesional.

QUE EL SENADOR HERNAN ANDRADE SERRANO, se inició en las lides políticas como Miembro del Partido Conservador Colombiano, siendo elegido como Concejal de Neiva donde alcanzó la dignidad Presidente del Cabildo Municipal, Diputado a la Asamblea Departamental, Representante a la Cámara donde fue Vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional y Senador de la República, donde alcanzó la máxima dignidad al ser elegido Presidente del Congreso de la República

QUE EL SENADOR HERNAN ANDRADE SERRANO, ha marcado honca huella por su altura intelectual y profesional y considerado como uno de los líderes políticos por excelencia del Tolima Grande, experto en temas constitucionales, caracterizándose como un ciudadano ejemplar y eximio parlamentario por su fructífera labor legislativa y por su vocación de servicio a la nación.

Que es deber del Senado de la República de Colombia como máxima expresión de la democracia, **exaltar** las calidades intelectuales, profesionales y éticas de personas como el doctor **Hernán Andrade Serrano**, Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Isabela Andrade García, hija del Senador Hernán Andrade, Esperanza Andrade, hermana del Senador y Senadora electa de la República por el Partido Conservador, Paola Posso Andrade sobrina del Senador Andrade; honorables miembros de la Mesa Directiva del Senado, doctor Andrés García Zuccardi y Antonio Correa; honorables Senadoras y Senadores todos, un saludo especial a los miembros de mi Bancada Conservadora, doctor Gregorio Eljach Secretario General del Senado de la República, doctor Saúl Cruz Subsecretario del Senado de la República, doctora María Mercedes López Secretaria General del Partido Conservador, distinguidos miembros del Directorio Nacional Conservador. A pocos días de terminar esta legislatura 2017, 2018, la cual me he honrado en presidir, no quisiera dejar pasar esta oportunidad de rendirle un tributo de admiración al colombiano, copartidario, al Congresista, y especialmente al amigo Hernán Francisco Andrade Serrano.

Hoy en representación de todos nuestros colegas, quiero exaltar la trayectoria política de un líder que ha representado los valores, y postulados de la doctrina conservadora de manera juiciosa y responsable, no creo equivocarme, si afirmo que Hernán es un político y un congresista íntegro y cuando digo esto, estoy haciendo referencia a una persona que asume la política, no como la simple expresión, sino como la responsabilidad de un ciudadano, que decide que el destino de su nación es algo que le concierne y a lo cual dedica sus mejores luces y energías y, cuando hablo de sus mejores luces, también quiero referirme a que con las primeras luces de la madrugada, ya Andrade Serrano, o antes de salir esas primeras luces, ya Hernán Andrade está en su escritorio trabajando, lo que se evidencia en los resultados de los distintos roles que ha asumido.

A lo largo de su vida política o de su vida pública, tales como docente, Secretario General, de la Contraloría del Huila, Concejal de Neiva y presidente de este Consejo en 1993, Diputado a la Asamblea del Huila, Representante a la Cámara del Huila entre 1998 y 2002, ocasión en la que fue electo con la mayor votación de su departamento con 42 mil votos representante a la Cámara, Vicepresidente de la Comisión Primera de la Cámara, elegido Senador en 2002, y hasta el 20 de julio de 2018 presidente del Senado para el período 2008-2009 y actualmente Presidente del Directorio Nacional Conservador.

Quienes tenemos el honor de conocerlo, sabemos que no existe tema que le sea indiferente, aunque es evidente que cuando se trata de

144


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Resolución Número 43 de 2018 PAG 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ EXTRA ORDINARIA CON PLACA DE ORO AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR HERNAN ANDRADE SERRANO".

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

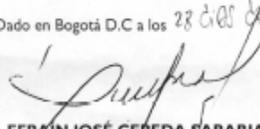
ARTICULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro al Senador de la República doctor **Hernán Andrade Serrano**, como reconocimiento a los excelsos servicios prestados al país.

ARTICULO SEGUNDO: La Condecoración será impuesta en acto especial por el Presidente del Congreso de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia, en representación de la Mesa Directiva

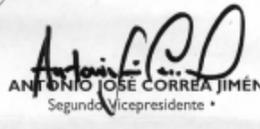
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 28 días del mes de Mayo del 2018


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
 Primer-Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo-Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

leyes de impacto constitucional, de reforma política, debemos prepararnos para escuchar sus argumentos, debatir y convencer, ni siquiera le es indiferente el protocolo porque nunca lo tiene en cuenta, Andrade presenta una larga lista de acciones legislativas, autor y coautor y oponente de importantes reformas constitucionales y legales entre ellas la creación de los jueces de paz, la conciliación prejudicial, la reelección presidencial inmediata, la reforma política, la ley de extinción de dominio, el estatuto de protección a secuestrados y sus familias, la ley de regalías, ley de garantías electorales, reforma pensional y dignificación salarial de jueces y fiscales entre otras muchas.

En este sentido, Hernán ha contribuido en el estudio y fijación de políticas y proyectos en beneficio de la comunidad, desde cada uno de los cargos que ha ocupado, iniciativas que sin lugar a dudas, han sido de gran impacto a nivel nacional y, que hoy en día se constituyen en proyectos bandera orgullo de la colectividad conservadora.

Agradezco la convicción, pasión y responsabilidad, con que desde muy joven le ha servido Hernán a nuestro país, la entereza y persistencia con la que ha liderado la presidencia del directorio nacional conservador, cumpliendo a cabalidad con las expectativas de tan importante misión, que se le ha encomendado eligiendo durante su Presidencia, 15 Senadores y 21 Representantes a la Cámara con casi 2 millones de votos, en esta Bancada Conservadora y ofreciendo las garantías electorales y el apoyo jurídico, incluso en los escrutinios.

Hoy podemos decir que gracias a Hernán Andrade el conservatismo ha sostenido permanente contacto con todas las regiones de Colombia, incrementando el número de afiliados y carnetizados, logrando posicionar al Partido Conservador en todo el territorio nacional. Ni que decir de su decidido interés en formar a los jóvenes conservadores, en temas como el liderazgo, doctrina conservadora, derechos humanos, entre otros muchos temas que sin duda se verán reflejados en la participación activa, en las próximas elecciones locales.

Debo expresar mi satisfacción, por haber compartido tantas luchas en pro de una Colombia en paz, así como el compromiso en seguir sirviendo la Colombia y trabajando por fortalecer y promover, la participación de las nuevas generaciones como lo expresé el modelo democrático, la defensa de la familia, el orden y respeto por las instituciones y unir a las familias colombianas, así como la lucha por las causas sociales y la reconciliación en nuestro país. Apasionado por la política, desde muy joven ha asumido posturas con decoro, destacándose como un líder nato, con discurso serio rigurosos, y que no se han quedado en eso, sino que han trascendido a la realidad cumpliendo todos los días con su misión.

Este también es un reconocimiento para su familia. Para tu hija Isabela, tus electores quienes han ratificado la prolongación de tus ideales y de tu voz en el Senado, a través de tu hermana Esperanza, una gran luchadora a quien le damos una cordial bienvenida, en una de estas curules a partir del 20 de julio. Tus ponencias y debates harán falta en este recinto, por lo que tu trabajo y trayectoria se constituyen en motivo y mérito de exaltación en este Congreso, por lo que hoy me llena de orgullo conferir la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro consiente y confiado en que tu legado seguirá vivo, en cada una de las banderas conservadoras y con el devenir de los años.

Muchísimas gracias Hernán por lo que has hecho en el Congreso y por el Partido Conservador Colombiano y sabemos que lo seguirás haciendo. Muchas gracias a todos.

Imposición de las condecoraciones al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano por parte del Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Como diría Eduardo Enríquez lo mío es breve, pero la última vez fue hora y media, cierto, lo mío es cortico. Primero que todo Efraín muchas gracias a usted, a la mesa directiva, por este gesto, por sus palabras y quiero comenzar diciendo, les quito 10 minutos, porque la agenda hoy es tenaz. No hay mayor dignidad que ser Senador de la República, por eso quiero comenzar por ahí. Ningún otro cargo, salvo la Presidencia de la República tiene la dignidad que tiene ser Senador de Colombia, bueno la tecnología.

Señor ex Presidente de Colombia doctor Álvaro Uribe Vélez, colegas todos, Bancada Conservadora que me acompaña, mi familia, que me ve, que está presente, mi hermana Esperanza Andrade Senadora electa, ese rojo le luce y aquí hay que tener buenas relaciones con todas las bancadas, amigas, amigos, mi bella hija Isabela que me acompaña, todos, amigos que han venido de departamentos Tolima, otros departamentos muchas gracias, a pesar de que no cursé ninguna invitación. Muchas gracias, muchas gracias a todos. 10 minutos.

Dice un tango que 20 años no es nada, como todo aquel que llega al final de alguna etapa de la vida, para mí estos días han sido de reflexión y de retrospectiva, todos nos preguntamos en un momento como este, en verdad cuánto hemos hecho, qué le dejamos a la institución a la que

servimos, y, en este caso al país al cual dicha institución sirve, nos preguntamos si valieron de algo nuestros esfuerzos y casi siempre nos parece, que pudimos habernos esforzado más, que pudimos haber dado más, que pudimos haber hecho cosas mejores, nos preguntamos en fin, en qué medida el mundo que habitamos y el país al que servimos son diferentes y son mejores, gracias a nuestras acciones. Al respecto, yo tiendo a ser demasiado autocrítico, y como decía antes, siempre me parece que mis gestiones y mis esfuerzos pudieron haber sido mejores y mayores.

Me decía un amigo, sin embargo, que con el beneficio de la retrospectiva todo se ve mejor y más claro, después de los hechos siempre es factible mirar atrás, y reconocer las cosas que tal vez habríamos hecho mejor, o de manera diferente, Senador Horacio, sé que me honra con su amistad, piense, me decía mi amigo, en lo que usted me hizo con las posibilidades que tenía, y la información que tenía en cada momento, no con la información y las posibilidades que tiene 5, 10, o 20 años después, cuando todo se ve más fácil y más claro, y al tratar de hacer ese ejercicio, y al tratar así de identificar qué valor tuvo mi paso de 20 años por el Congreso de Colombia, creo modestamente reconocer algo, que quisiera de nuevo con modestia se considere sobre mi legado, si es que tuviera este servidor derecho a tener uno.

Ese aporte es el de haber sido un conciliador, haber sido un hombre que tiende puentes, que escucha, que trata de entender las posiciones de los demás y al entenderlas, trata de imaginar soluciones de consenso. Quise siempre en el Congreso de Colombia, ser quien facilitara el encuentro y no quien promoviera el enfrentamiento, quise ser el que abriera caminos en los momentos más difíciles de enfrentamiento y polarización, y quise siempre hacerlo, no por simple y llana voluntad de aplacar ánimos, sino por mi convicción profunda y fundamental de que tender puentes y buscar encuentros es la esencia de la labor del político, y lo es, por que en un democracia con sus escenarios de deliberación y con su división de poder, los logros solo llegan por la vía de la unión de voluntades.

Los logros en una democracia pueden aparecer a veces modestos, pero allí también radica algo de su valor, en la democracia los logros no son heroicos, ni éticos, son concretos y son modestos, carece muchas veces de realce, pero producen mejoras perceptibles para la gente. Qué épica puede haber acaso en una ley técnica y tal vez acartonado, como la Ley 617 del 2000. Gracias a la cual, sin embargo, se salvaron las finanzas de las entidades territoriales colombianas, ese por ejemplo fue un logro puntual, pero concreto y que se debía a un consenso, de cuya construcción me enorgullece haber hecho parte decisiva con amigos como Antonio Navarro, Luis Fernando Velasco, Luis Fernando Duque, Miriam Paredes; amigos que me acompañaban, Eduardo Enríquez, desde la Cámara de Representantes.

Igual lo logramos con la Ley 640 del 2001, de conciliación prejudicial, y fueron tantas y tantas las iniciativas que requirieron horas de conversación, de buscar puntos en común, de hablar con muchos y muchas, para encontrar posibilidades y de tratar de imaginar soluciones viables y posibles. Porque la posibilidad y la viabilidad de una democracia se construyen en el consenso y si de algo puedo entonces enorgullecerme, es de haber sido siempre un forjador de acuerdos y de confluencias. Hace una semana Senador Baena y toda la plenaria, sacamos adelante la ley de derechos de autor, tan importante para nuestro país, con una votación de 60, 3 basada en un consenso en el que me siento feliz de haber colaborado.

Haber ocupado Efraín, José David, Luis Fernando, los que han pasado por esta dignidad, la Presidencia del Congreso, me llenó también de orgullo, quise llevar el Congreso a la gente, a las regiones, mediante los Concejos temáticos que hicimos por todo el país, entregué al Congreso que hoy está mal trecho en su imagen, con uno de los mejores índices de las últimas décadas, pero nada me enorgulleció tanto, como el reconocimiento emotivo, que a mi salida me hicieron todos los integrantes del Congreso de Colombia y un reconocimiento muy especial, que me hicieron las mujeres.

Viví momentos difíciles, haber actuado por convicción por la paz de Colombia me produjo muchos sinsabores, se me tildó de mermelado, sugiriendo que mi apoyo a la paz, se debía a haber recibido favores del Gobierno, no guardo hoy rencor por quienes me hicieron esos calificativos, solo quisiera que pudieran haber comprendido mis vivencias. Desde niño en el Huila y en el Caquetá donde crecí, donde pude atestiguar el sufrimiento de la guerra y la violencia. Mi vida corrió peligro en muchas ocasiones, pero eso es lo que menos importancia tiene, lo verdaderamente importante para mí, era entregarle al campesino, al ciudadano, al habitante del Huila y del Caquetá y del resto de Colombia una paz que le permitiera vivir, trabajar, y ver crecer a sus hijos.

Y lo hice cuando ya el Estado colombiano había restaurado en gran medida el orden en el país, gracias también al apoyo que habíamos dado desde el Congreso, Presidente Uribe a la seguridad democrática, y aun cuando apoyé por esa convicción el proceso de paz, fui crítico y seguiré siendo crítico en aspectos que en mi parecer, requieren urgente atención como el desbordado crecimiento del narcotráfico.

No se imaginan cuánto los voy a extrañar a todos, con nostalgia recordaré a Jorge Enrique Robledo, brillante colega, amigo, con quien hice mi primer debate en el Senado sobre la crisis cafetera aquí, Jorge en el año 2002, a Juan Mario Laserna, que tanta falta nos hace, a mi Bancada colegas de la Bancada parlamentaria, a Luis Fernando Velasco, a Roberto Gerlén quien me escribió la semana pasada y si volviera a mi curul, estaría encantado de sentarme de nuevo a tu lado, a tantos, a todos Senador Serpa, nunca

voy a olvidar todo lo que me enseñaron y todo lo que aprendí en estos pasillos. Me queda un anhelo para el futuro, pero corresponderá ya a las nuevas generaciones materializarlo, hay que rescatar con urgencia el papel del Congreso en la democracia colombiana, hay que devolverle al Congreso su dignidad y su respetabilidad, sin ellas no podrá reclamar ni recuperar el poder, que le corresponde como representante de los colombianos. No voy a salir de aquí a despotricar del Congreso, pero tampoco voy a ser ciego a su situación y seguiré pidiendo que se trabaje en restaurar su dignidad.

Este homenaje realmente no es, ni debería ser para mí, debería ser para todos aquellos a quienes me debo, a mi madre que me ve desde la ciudad de la ciudad de Neiva, a mi familia por supuesto, y para todos aquellos que me apoyaron en este largo tiempo, en medio de tantas dificultades, un homenaje para mi madre, es un homenaje para mis hijas, Lorena y Viviana y aquí está mi bella hija Isabela a quien tanto quiero y amo, y a toda mi familia, es un homenaje para la gente de mi región, es un homenaje, Senador Villalba, Senador Macías, para nuestros paisanos, para el campesino de las montañas y el pie de monte del Huila y del Caquetá. Es un homenaje para el colombiano humilde de todo el país. Ojalá hubiera podido trabajar más por ustedes, espero haber contribuido en algo a su bienestar y les dedico este momento en el que con satisfacción salgo del Congreso, sin una sola tacha sobre mi hombro. Gracias a todos, muchas gracias.

Siendo las 4:11 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Por Secretaría se informa que se ha conformado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 079 de**

2017 Senado, 174 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

Gracias Presidente. Hay una pequeña dificultad en el número de la *Gaceta de Congreso*, en el Orden del Día se publicó *Gaceta de Congreso* número 366, que fue el que tenía la equivocación, realmente la conciliación ya corregida, está en la *Gaceta de Congreso* número 393, se publicó anticipadamente. De manera que cumple todos los requisitos del proyecto para poder votarse, pero la conciliación que vamos a votar ahora es la de la *Gaceta de Congreso* número 393.

La Presidencia manifiesta:

Hay un error ahí, parece.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Efectivamente había un error en la publicación anterior, porque en el artículo séptimo, se decía que se escogía el texto del Senado y sin embargo se escogió el de Cámara, ahí fue donde estuvo la equivocación, ya está corregido, el proyecto está conciliado, no tiene ningún problema.

Es un proyecto que busca regular el tema de las propinas en los establecimientos de comercio, donde hay servicio a los usuarios, efectivamente reglamenta las propinas, establece de qué manera se pueden producir, establece que son para toda la cadena de servicios, no solamente para los meseros sino también para otros trabajadores de estos restaurantes, bares y mecanismo de servicio al público, y protege a los trabajadores de que les descuenten de las propinas, daños que puedan haberse producido en los vasos, en las vajillas de los sitios de servicio al cliente. Es un proyecto que yo creo que no tiene dificultades, y pediría a la plenaria que aprobáramos la conciliación, repito, consignada en la *Gaceta del Congreso* número 393.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 174 DE 2016 CÁMARA, 79 DE 2017 SENADO

por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

Bogotá, D. C., mayo 16 de 2018

Doctores

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 174 de 2016 Cámara, 79 de 2017 Senado, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.

Respetados Presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, el suscrito Senador y los suscritos Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias de las Cámaras.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras, de forma tal que una vez analizado su contenido y encontradas discrepancias en los dos textos, decidimos proponer un texto que supera las divergencias entre las dos corporaciones.

Para facilitar la discusión, a continuación se indica el número y título de cada artículo, dividiéndolos por párrafos. En la última columna de la tabla se especifica cuál de los dos textos se acogió en la conciliación, o cuáles no fueron objeto de conciliación debido a que eran idénticos.

TEXTO PLENARIA DE SENADO	TEXTO PLENARIA DE CÁMARA	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 1º. <i>Ámbito de aplicación.</i> La presente ley se aplica a todos los establecimientos de comercio dedicados a la prestación de servicio de consumo de alimentos, bebidas y/o espectáculos públicos, y en cualquier otro en que se sugiera pago de propina o haya lugar a ella cuando el cliente así lo determine.</p>	<p>Artículo 1º. <i>Ámbito de aplicación.</i> La presente ley se aplica a todos los establecimientos de comercio dedicados a la prestación de servicio de consumo de alimentos, bebidas y/o espectáculos públicos, y en cualquier otro en que se sugiera pago de propina o haya lugar a ella cuando el cliente así lo determine.</p>	<p>NO SE CONCILIA, PORQUE LOS TEXTOS SON IGUALES</p>
<p>Artículo 2º. <i>Concepto de propina.</i> Se entiende por propina el reconocimiento en dinero que en forma voluntaria el consumidor ofrece a las personas que integran la cadena de servicios en los establecimientos comerciales, como demostración de agradecimiento y satisfacción por el buen servicio y producto recibido e independientemente del valor de venta registrado. Parágrafo. Sin perjuicio del ofrecimiento que el consumidor pueda realizar para el reconocimiento de la propina, esta puede ser sugerida por el establecimiento de comercio y su aceptación siempre dependerá de la voluntad del consumidor.</p>	<p>Artículo 2º. <i>Concepto de propina.</i> Se entiende por propina el reconocimiento en dinero que en forma voluntaria el consumidor ofrece a la persona que haya prestado el servicio y acompañamiento durante el tiempo correspondido en los establecimientos comerciales de que trata el artículo 1º de esta ley, como demostración de agradecimiento y satisfacción por el trato recibido e independientemente del valor de venta registrado.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 3º. <i>Información de precios y voluntariedad de la propina.</i> La Superintendencia de Industria y Comercio impartirá las instrucciones relativas a la forma como se debe informar a los consumidores acerca de los precios y de la voluntariedad de la propina, así como del correlativo derecho que les asiste de no pagarla o de modificar su cuantía cuando esta les sea sugerida. Parágrafo 1º. En ningún caso la propina podrá superar el 10% del valor del servicio prestado, cuando esta sea sugerida por el establecimiento de comercio e incorporada en la factura con la aceptación del consumidor</p>	<p>Artículo 3º. <i>Información de precios y voluntariedad de la propina.</i> La Superintendencia de Industria y Comercio impartirá las instrucciones relativas a la forma como se debe informar a los consumidores acerca de los precios y de la voluntariedad de la propina, así como del correlativo derecho que les asiste de no pagarla o de modificar su cuantía cuando esta les sea sugerida. Parágrafo 1º. En ningún caso la propina podrá superar el 10% del valor facturado al momento de realizar el pago correspondiente, cuando esta venga implícita en la factura denominada, por concepto de servicio establecido por la administración del establecimiento comercial.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 4º. <i>Concertación del valor de la propina previa la emisión de la factura o documento equivalente.</i> La factura o el documento equivalente establecidos por la legislación tributaria, son los únicos documentos que deben ser entregados al consumidor, inclusive antes de pagar, con el fin de verificar los consumos cobrados, el cual debe cumplir con la discriminación de cada uno de los productos consumidos, su costo unitario, el costo total y los demás requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. Adicionalmente, la persona que atiende al cliente, podrá preguntarle a este si desea que su propina, sea o no incluida en la factura o en el documento equivalente, o que indique el valor que quiere dar como propina.</p>	<p>Artículo 4º. <i>Factura o documento equivalente.</i> La factura o el documento equivalente establecidos por la legislación tributaria, son los únicos documentos que deben ser entregados al consumidor, inclusive antes de pagar, con el fin de verificar los consumos cobrados, el cual debe cumplir con la discriminación de cada uno de los productos consumidos, su costo unitario, el costo total y los demás requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. Adicionalmente, la persona que atiende al cliente, podrá preguntarle a este si desea que su propina voluntaria, sea o no incluida en la factura o en el documento equivalente, o que indique el valor que quiere dar como propina.</p>	<p>CÁMARA</p>

TEXTO PLENARIA DE SENADO	TEXTO PLENARIA DE CÁMARA	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 5°. Naturaleza y destinación de las propinas. Dado que las propinas son el producto de un acto de liberalidad del cliente, que quiere de esta manera gratificar el servicio recibido; serán beneficiarios de la destinación del dinero producto de las propinas única y exclusivamente las personas involucradas en la cadena de servicios.</p> <p>En el evento de que no se llegue a un acuerdo por parte de los miembros de la cadena de servicios del establecimiento, las propinas serán distribuidas de manera equitativa entre cada uno de ellos. El empleador será autónomo en los plazos para repartir dicho recaudo, siempre y cuando, este tiempo no sea superior a un (1) mes. No se podrá por ningún motivo, retener al trabajador lo que corresponda por concepto de propinas.</p> <p>Parágrafo 1°. Los ingresos que por concepto de propinas reciban los trabajadores de los establecimientos de que trata esta ley no constituyen salario y, por consiguiente, en ningún caso se podrán considerar como factor salarial, de conformidad al artículo 131 del Código Sustantivo del Trabajo.</p>	<p>Artículo 5°. Naturaleza y destinación de las propinas. Dado que las propinas son el producto de un acto de liberalidad del usuario, que quiere de esta manera gratificar el servicio recibido; serán beneficiarios de la destinación del dinero producto de las propinas única y exclusivamente las personas que trabajen de forma ocasional o permanente, sin importar su vínculo laboral existente en el respectivo establecimiento de comercio.</p> <p>En el evento de que no se llegue a un acuerdo por parte de los miembros de la cadena de servicios del establecimiento, las propinas serán distribuidas de manera equitativa entre cada uno de ellos. El empleador será autónomo en los plazos para repartir dicho recaudo, siempre y cuando, este tiempo no sea superior a un (1) mes.</p> <p>Parágrafo 1°. Se prohíbe a los propietarios y/o administradores de los establecimientos de que trata la presente ley intervenir de cualquier manera en la distribución de las propinas, o destinar alguna parte de ellas a gastos que por su naturaleza le corresponden al establecimiento, tales como reposición de elementos de trabajo, pago de turnos, reposiciones de inversión o cualquier otra que no corresponda al pago del trabajador.</p> <p>Tampoco se podrá, por ningún motivo, retener al trabajador lo que le corresponda por concepto de propinas.</p> <p>Parágrafo 2°. Los ingresos que por concepto de propinas reciban los trabajadores de los establecimientos de que trata esta ley no constituyen salario y, por consiguiente, en ningún caso se podrán considerar como factor salarial, de conformidad al artículo 131 del Código Sustantivo del Trabajo.</p>	<p>PRIMER Y SEGUNDO INCISOS DEL TEXTO DE SENADO.</p> <p>LOS TEXTOS DE LOS PARÁGRAFOS 1° Y 2° DEL TEXTO DE CÁMARA.</p>
<p>Artículo 6°. Adiciónese un nuevo numeral al artículo 59 de la Ley 1480, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 59. Facultades administrativas de la Superintendencia de Industria y Comercio. Además de la prevista en el capítulo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá las siguientes facultades administrativas en materia de protección al consumidor, las cuales ejercerá siempre y cuando no hayan sido asignadas de manera expresa a otra autoridad:</p> <p>(...)</p> <p>19. Vigilar lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las propinas, así como su efectiva destinación y distribución en los establecimientos de comercio</p> <p>En desarrollo de las funciones que le han sido asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio esta propenderá por difundir, informar y capacitar en materia de protección al consumidor.</p>	<p>Artículo 6°. Adiciónese un nuevo numeral al artículo 59 de la Ley 1480, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 59. Facultades administrativas de la Superintendencia de Industria y Comercio. Además de la prevista en el capítulo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá las siguientes facultades administrativas en materia de protección al consumidor, las cuales ejercerá siempre y cuando no hayan sido asignadas de manera expresa a otra autoridad:</p> <p>(...)</p> <p>19. Vigilar lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las propinas, así como su efectiva destinación y distribución en los establecimientos de comercio.</p> <p>En desarrollo de las funciones que le han sido asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio esta propenderá por difundir, informar y capacitar en materia de protección al consumidor.</p>	<p>NO SE CONCILIA, PORQUE LOS TEXTOS SON IGUALES</p>
<p>Artículo 7°. Sanciones. Las sanciones por las violaciones a las disposiciones contenidas en la presente ley serán las establecidas en la Ley 1480 de 2011, en los términos allí previstos.</p> <p>Parágrafo 1°. Específicamente, los asuntos relacionados con el incumplimiento en la destinación de las propinas, serán de competencia de la autoridad encargada de implementar políticas laborales y propender por la protección de los derechos de los trabajadores. Las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Industria y Comercio serán de conformidad a lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las propinas.</p>	<p>Artículo 7°. Sanciones. Las sanciones por las violaciones a las disposiciones contenidas en la presente ley serán las establecidas en la Ley 1480 de 2011, en los términos allí previstos y las impuestas por las autoridades laborales de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Parágrafo 1°. Específicamente, los asuntos relacionados con el incumplimiento en la destinación de las propinas, serán de competencia de la autoridad encargada de implementar políticas laborales y propender por la protección de los derechos de los trabajadores. Las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Industria y Comercio serán de conformidad a lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las propinas.</p>	<p>SENADO</p>
<p>Artículo 8°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación</p>	<p>Artículo 8°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.</p>	<p>NO SE CONCILIA, PORQUE LOS TEXTOS SON IGUALES</p>

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 174 DE 2016 CÁMARA,
79 DE 2017 SENADO**

*por medio de la cual se reglamenta la naturaleza
y destinación de las propinas.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Ámbito de aplicación.* La presente ley se aplica a todos los establecimientos de comercio dedicados a la prestación de servicio de consumo de alimentos, bebidas y/o espectáculos públicos, y en cualquier otro en que se sugiera pago de propina o haya lugar a ella cuando el cliente así lo determine.

Artículo 2°. *Concepto de propina.* Se entiende por propina el reconocimiento en dinero que en forma voluntaria el consumidor otorga a las personas que hacen parte de la cadena de servicios en los establecimientos comerciales de que trata el artículo 1° de esta ley, por el buen servicio y producto recibido e independiente del valor de venta registrado.

Parágrafo. Sin perjuicio del ofrecimiento que el consumidor pueda realizar para el reconocimiento de la propina, esta puede ser sugerida por el establecimiento de comercio y su aceptación siempre dependerá de la voluntad del consumidor.

Artículo 3°. *Información de precios y voluntariedad de la propina.* La Superintendencia de Industria y Comercio impartirá las instrucciones relativas a la forma como se debe informar a los consumidores acerca de los precios y de la voluntariedad de la propina, así como del correlativo derecho que les asiste de no pagarla o de modificar su cuantía cuando esta les sea sugerida.

Parágrafo 1°. En ningún caso la propina podrá superar el 10% del valor del servicio prestado, cuando esta sea sugerida por el establecimiento de comercio e incorporada en la factura con la aceptación del consumidor.

Artículo 4°. *Concertación del valor de la propina previa la emisión de la factura o documento equivalente.* La factura o el documento equivalente establecidos por la legislación tributaria, son los únicos documentos que deben ser entregados al consumidor, inclusive antes de pagar, con el fin de verificar los consumos cobrados, el cual debe cumplir con la discriminación de cada uno de los productos consumidos, su costo unitario, el costo total y los demás requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Adicionalmente, la persona que atiende al cliente, podrá preguntarle a este si desea que su propina voluntaria, sea o no incluida en la factura o en el documento equivalente, o que indique el valor que quiere dar como propina.

Artículo 5°. *Naturaleza y destinación de las propinas.* Dado que las propinas son el producto

de un acto de liberalidad del cliente, que quiere de esta manera gratificar el servicio recibido; serán beneficiarios de la destinación del dinero producto de las propinas única y exclusivamente las personas involucradas en la cadena de servicios.

En el evento de que no se llegue a un acuerdo por parte de los miembros de la cadena de servicios del establecimiento, las propinas serán distribuidas de manera equitativa entre cada uno de ellos. El empleador será autónomo en los plazos para repartir dicho recaudo, siempre y cuando, este tiempo no sea superior a un (1) mes. No se podrá, por ningún motivo, retener al trabajador lo que le corresponda por concepto de propinas.

Parágrafo 1°. Se prohíbe a los propietarios y/o administradores de los establecimientos de que trata la presente ley intervenir de cualquier manera en la distribución de las propinas, o destinar alguna parte de ellas a gastos que por su naturaleza le corresponden al establecimiento, tales como reposición de elementos de trabajo, pago de turnos, reposiciones de inversión o cualquier otra que no corresponda al pago del trabajador.

Tampoco se podrá, por ningún motivo, retener al trabajador lo que le corresponda por concepto de propinas.

Parágrafo 2°. Los ingresos que por concepto de propinas reciban los trabajadores de los establecimientos de que trata esta ley no constituyen salario y, por consiguiente, en ningún caso se podrán considerar como factor salarial, de conformidad al artículo 131 del Código Sustantivo del Trabajo.

Artículo 6°. Adiciónese un nuevo numeral al artículo 59 de la Ley 1480, el cual quedará así:

Artículo 59. Facultades administrativas de la Superintendencia de Industria y Comercio. Además de la prevista en el capítulo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio tendrá las siguientes facultades administrativas en materia de protección al consumidor, las cuales ejercerá siempre y cuando no hayan sido asignadas de manera expresa a otra autoridad:

1. Velar por la observancia de las disposiciones contenidas en esta ley y dar trámite a las investigaciones por su incumplimiento, así como imponer las sanciones respectivas.
2. Instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en materia de protección al consumidor, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su aplicación.
3. Interrogar bajo juramento y con observancia de las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Civil, a cualquier persona cuyo testimonio se requiera para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la investigación correspondiente. Para

- los efectos de lo previsto en el presente numeral, se podrá exigir la comparecencia de la persona requerida, haciendo uso de las medidas coercitivas que se consagran para este efecto en el Código de Procedimiento Civil.
4. Practicar visitas de inspección, así como cualquier otra prueba consagrada en la ley, con el fin de verificar hechos o circunstancias relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones a las que se refiere la presente ley.
 5. Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.
 6. Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.
 7. Solicitar la intervención de la Fuerza Pública con el fin de hacer cumplir una orden previamente impartida.
 8. Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.
 9. Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.
 10. Difundir el conocimiento de las normas sobre protección al consumidor y publicar periódicamente la información relativa a las personas que han sido sancionadas por violación a dichas disposiciones y las causas de la sanción. La publicación mediante la cual se cumpla lo anterior, se hará por el medio que determine la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Financiera y será de acceso público.
 11. Ordenar la devolución de los intereses cobrados en exceso de los límites legales y la sanción establecida en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990, en los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios mediante sistemas de financiación o en los contratos de crédito realizados con personas naturales o jurídicas cuyo control y vigilancia en la actividad crediticia no haya sido asignada a alguna autoridad administrativa en particular.
 12. Ordenar al proveedor reintegrar las sumas pagadas en exceso y el pago de intereses moratorios sobre dichas sumas a la tasa vigente a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo, en los casos en que se compruebe que el consumidor pagó un precio superior al anunciado.
 13. Definir de manera general el contenido, características y sitios para la indicación pública de precios.
 14. Ordenar modificaciones a los clausulados generales de los contratos de adhesión cuando sus estipulaciones sean contrarias a lo previsto en esta ley o afecten los derechos de los consumidores.
 15. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá instruir según la naturaleza de los bienes y servicios, medidas sobre plazos y otras condiciones, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios.
 16. Fijar el término de la garantía legal de que trata el artículo 8° de la presente ley para determinados bienes o servicios, cuando lo considere necesario.
 17. Fijar el término por el cual los productores y/o proveedores deben disponer de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada para garantizar el buen funcionamiento de los bienes que ponen en circulación, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 de la presente ley.
 18. Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.
 19. Vigilar lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las pro-pinas, así como su efectiva destinación y distribución en los establecimientos de comercio.
- En desarrollo de las funciones que le han sido asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio esta propenderá por difundir, informar y capacitar en materia de protección al consumidor.

Artículo 7°. *Sanciones.* Las sanciones por las violaciones a las disposiciones contenidas en la presente ley serán las establecidas en la Ley 1480 de 2011, en los términos allí previstos y las impuestas por las autoridades laborales de acuerdo a la normatividad vigente.

Parágrafo 1°. Específicamente, los asuntos relacionados con el incumplimiento en la destinación de las propinas, serán de competencia de la autoridad encargada de implementar políticas laborales y propender por la protección de los derechos de los trabajadores. Las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Industria y Comercio serán de conformidad a lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las propinas.

Artículo 8°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Atentamente,

Atentamente,

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Senador de la República
Conciliador

EFRAÍN TORRES MONSALVO
Representante a la Cámara
Conciliador

EDWARD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Conciliador

Alexander Lopez. M.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Siguiente punto. Se deja constancia de que los Senadores del MIRA no votan en este proyecto porque ellos no estaban ejerciendo como Senadores cuando se tramitó la primera parte de este proyecto. De manera que queda la constancia que no participan de la votación, y el Senador Araújo Rumié se retira en este momento porque tiene impedimento en este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de contralor General de la República, por el Congreso de la República.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Muy bien. Estábamos en esto, en la sesión de la semana anterior el día jueves, habíamos cerrado la discusión general del informe que presentó el Senador Eduardo Enríquez Maya como parte de la comisión, la tercera comisión de conciliación que se nombró.

Habíamos entonces convenido que cerrada la discusión general, nos íbamos a ir directamente al articulado y comenzar a votar el articulado y revisar cuáles de ellos tiene proposiciones sustitutivas. De manera que ofrezco entonces el uso de la palabra al Senador Eduardo Enríquez Maya, que como delegado de esa comisión de conciliación y tal como lo hizo la semana anterior, nos presente el articulado, pero no sin antes preguntarle al señor Secretario. Señor Secretario Gregorio Eljach, ¿qué artículos tienen ahora proposiciones sustitutivas?, ¿usted los tiene, Senador Enríquez?

El Secretario informa:

Ya hay en la Secretaría tres proposiciones radicadas en el día de hoy por la Senadora.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

¿De qué artículos?

El Secretario informa:

Sexto, décimo tercero y séptimo.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Pero creo que nos quedó pendiente en la reapertura de unos artículos. Senador Eduardo Enríquez, para que nos ilustre en qué estamos. Se aprobó la reapertura, me aclaran en Secretaría General. El Senador Eduardo Enríquez Maya ha pedido un poco de silencio para hacer la presentación, y tal como lo dijimos, Senador Eduardo, en el tema del articulado porque la discusión general se cerró la semana anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, me permito invitarlos respetuosamente para que analicemos este proyecto de ley, doctor Hoyos, que es supremamente importante el que tiene que ver con la elección del señor Contralor General de la República a través de convocatoria pública.

Pasan los tiempos, señores Senadores, y la historia es un auxiliar importantísimo para recordar, señor ex-Presidente Uribe y doctor Jaime Amín, cómo en el pasado se elegía el Contralor General de la República. El Presidente de la República proponía una terna, doctor Jaime Durán, y solo elegía al Contralor la Cámara de Representantes. Incluso un miembro del Congreso podía ser Contralor General de la República, eso ya es cuestión del pasado. La Asamblea Nacional Constituyente, doctor Navarro, propuso que el

Contralor General de la República sea escogido por el Congreso a través de una terna, esa norma duró 26 años, y se eligió Contralor General de la República propuesto por las altas cortes.

El Acto Legislativo número 2 de 2015, doctora Martica, esa competencia para proponer al Contralor General de la República pasó exclusivamente al Congreso para que se elija este funcionario a través de una convocatoria pública. Entonces, doctor Cabrales ¿dónde va este proyecto? El Gobierno presenta un proyecto, cita a sesiones conjuntas; en la Cámara de Representantes ya se aprobó el proyecto, pero, óigase bien, en la Cámara dejan la convocatoria y adoptan el sistema de concurso; entonces allá ya se aprobó, señor Presidente, pero para elegir al Contralor General de la República a través de concurso, lo que no ordena el Acto Legislativa número 2 de 2015.

De aprobarse ese proyecto, que aprobara la Cámara, hay que elegir al primero que ocupe, perdón la redundancia, el primer puesto. Y el Congreso de la República ha perdido su función de elegir al Contralor General de la República, doctor Robledo. En cambio, en el Senado de la República, con las recomendaciones que han hecho los señores Senadores, se cumple el mandato constitucional del Acto Legislativo 2 de 2015, y esa propuesta es la que vamos a analizar, para eso se designó una comisión accidental, de la que hicieron parte el doctor Luis Fernando Velasco, el doctor Roy Barreras, el doctor Macías, el doctor López Maya, el doctor Baena, el doctor Antonio Guerra de la Espriella y quien habla.

Se elaboró un informe sin las firmas del doctor López y del doctor Baena, se publicó el informe en la *Gaceta del Congreso*. Informe, señor Secretario, que para no viciar el trámite debe ser puesto a consideración del honorable Senado de la República para su aprobación o no aprobación. Se discutió el informe en la sesión pasada, hicieron recomendaciones muy importantes los colegas, y si se aprueba el informe, entramos, señor Presidente, como usted lo ha ordenado, a aprobar el texto, primero los artículos que no tienen proposición, luego los artículos que tienen proposición, y posteriormente uno o dos artículos nuevos que no alteran la esencia del proyecto y que para proponerlos traemos el respaldo jurisprudencial de la Corte Constitucional.

En el periódico, señores Senadores, *Nuevo Siglo* de hoy, doctor Rangel, aparece un titular que dice universidades no están para elegir Contralor, periódico *El Nuevo Siglo* de hoy, página 2, y se pronuncian, honorable Senadora Rosario Guerra, la academia, la Universidad Javeriana, la Universidad de la Sabana, constitucionalistas, que sería bueno que lo lean y conceptúan sobre el particular, pero con todo, con esta serie de apreciaciones, el señor Senador Uribe Vélez ha

presentado una proposición para que la Universidad se pronuncie sobre la lista de elegibles propuesta por la comisión accidental previa a la aprobación que haga la plenaria del Senado de la República, la vamos a analizar en su momento.

Entonces, señor Presidente, señor Secretario, para continuar el debate y no viciar el procedimiento, le solicito a usted, señor Presidente, someter a consideración el informe suscrito por los Senadores a los que hice referencia para pasar luego a la propuesta del articulado, como lo acabo de expresar. Señor Presidente, primero el informe; señor Secretario, el informe de los señores Senadores que fueron designados publicado en la *Gaceta* con la finalidad posteriormente de entrar al articulado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La discusión general, honorable Senador, estaba cerrada. Nos vamos al informe, pero precisar, precisar, hay los artículos que no tienen proposición; sí, ya la inscribo, Senadora María del Rosario, pero estamos en articulados. Se acabó la discusión general, nos vamos a los artículos y ustedes me piden la palabra para los artículos; la discusión general se cerró. Honorable Senador Enríquez Maya, dígame si hay artículos que no tienen proposición sustitutiva.

Muy bien. Se está organizando el debate entre Secretaría General y el Senador Enríquez Maya, designado por la comisión accidental para la presentación del informe. En Secretaría General están revisando porque se han presentado unas nuevas proposiciones, organizando el articulado a ver si hay algunos artículos sin proposición y si no, Senador Enríquez Maya, si todos tienen proposición, nos vamos en orden, uno por uno, a los artículos si todos tienen proposición sustitutiva. Vamos a darle unos minutos a Secretaría General para que organicen las proposiciones.

El Secretario informa:

Señor Presidente, por favor, señor ponente, aquí se habla de que hay la proposición del artículo 4º, que van a modificar la del 13, a la Secretaría solo hay tres proposiciones de hoy: artículo 6º, artículo 7º y artículo 13. No hay más.

La Presidencia manifiesta:

¿Seis, siete y trece?

El Secretario informa:

Trece, uno tres.

La Presidencia manifiesta:

Uno tres.

El Secretario informa:

Y se habla de que hay una del cuarto, no la tenemos en Secretaría, entonces parece que hay varias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces iniciemos con el artículo 1º, con el primer artículo. Vámonos artículo por artículo. Vamos artículo por artículo. Entonces artículo 1º, no tienen proposición sustitutiva.

El Secretario informa:

Uno ya se votó, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El artículo 1º fue votado, se me aclara en Secretaría General.

El artículo 2º, honorable Senador Enríquez Maya, pues no hay proposición sobre el artículo 2º.

El Secretario informa:

No, señor. En Secretaría no hay.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces abrimos la votación sobre el artículo 2º. Entonces, señor Secretario, abra el registro para votar el artículo 2º, que no tiene proposición. Pero es que no sabemos cuáles. Le estoy ofreciendo el uso de la palabra, Senador Enríquez. Dígame a ver cuáles no tienen proposición sustitutiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

A ver, señores Senadores. En la sesión pasada nos presentaron 8 proposiciones. Hoy llega otro montón de proposiciones, así es imposible legislar. ¿Cuántas proposiciones presentaron hoy, señor Secretario?

El Secretario informa:

En el día de hoy se han recibido tres proposiciones, Senador.

La Presidencia manifiesta:

Es lo que estamos diciendo, honorable Senador. Son tres: la tres, la seis y la siete. Y la trece. Tenemos cuatro entonces.

El Secretario informa:

Tres no, sino trece.

La Presidencia manifiesta:

Usted me dijo ahora uno, dos, tres.

El Secretario informa:

seis, siete y trece.

La Presidencia manifiesta:

Seis, siete y trece. Entonces mire, honorable Senador Enríquez, entonces que no tenemos proposición ni sobre la segunda, ni sobre la tercera, ni sobre la cuarta, ni sobre la quinta. A ver.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señores Senadores, la propuesta que trae la comisión accidental es la siguiente: para votar en bloque artículos que no tienen proposición.

La Presidencia manifiesta:

Pero es lo que estamos diciendo, honorable Senador, pero mientras...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Pero es que no me dejan hablar, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que estoy diciendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Los artículos que no tienen proposición y luego llegan más proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Eso es exactamente lo que he propuesto, y usted me pidió el uso de la palabra. Pero están llegando nuevos ahora, entonces, señor Secretario, dígame cuáles no tienen proposición y abrimos el registro, ¿cuáles no tienen, señor Secretario?

El Secretario informa:

No tiene proposición hasta el momento el artículo segundo.

La Presidencia manifiesta:

¿El segundo, el segundo?

El Secretario informa:

No tiene, y el tres ni el cuatro tampoco tienen. ¿El cuatro tiene?, ¿dónde está? Cuatro no tiene, aquí en Secretaría no hay ninguna del cuatro, el cinco, ni el dos, ni el tres, ni el cuatro tienen proposición, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

OK, entonces no tienen proposiciones el artículo dos y el artículo tres. ¿Los demás tienen proposiciones? Señor Secretario, Dolly, ¿los demás tienen proposiciones?

El Secretario informa:

Tienen proposiciones, Presidente, en este orden: seis, siete, ocho, nueve, diez, trece.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, muy bien. Entonces abra el registro para votar los artículos dos y tres, que no tienen proposiciones. Dos y tres, segundo y tercero. ¿Esos son los únicos, señor Secretario?

El Secretario informa:

Así es.

La Presidencia manifiesta:

Votemos los artículos dos y tres. Se abre el registro. O como está en el informe de la subcomisión, que fue explicado ampliamente la semana anterior, dos y tres. Señor Secretario, abra el registro.

El Secretario informa:

Sí, Presidente. Ya se está haciendo la inscripción; este es el quinto.

La Presidencia manifiesta:

Estamos en votación. Una vez finalice, lo haremos; algo pasa con el registro, que no se ha puesto en verde, pero se ordenó abrir el registro hace varios minutos. Está abierto el registro, honorables Senadores; la dos y la tres son las únicas que no tienen hoy proposiciones sustitutivas. ¿Algún Senador falta por votar? Anuncio que se va a cerrar el registro; no, falta la Senadora Sofía, falta la Senadora Nohora; tiene tiempo de llegar, Senadora Sofía Gaviria; Senadora Daira, tiene tiempo de llegar a la curul, Senadora Nohora, ¿también pudieron votar?, Senadora Nohora, ¿pudo votar? Senadora Sofía, ¿pudo votar? Senadora Daira, ¿ya pudo votar? ¿Necesita asistencia, Senadora Daira, o ya? Ya pudo, muy bien. Anuncio que se va a cerrar el registro. Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2º y 3º como vienen en el informe de la comisión accidental al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 15

Total: 70 Votos

Votación nominal a los artículos 2º y 3º presentados en el informe de la subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores**por el sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal a los artículos 2º y 3º presentados en el informe de la subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el no

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cepeda Sarabia Efraín José
 García Burgos Nora María
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Varón Cotrino Germán

12.VI.2017

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 2º y 3º como vienen en el Informe de la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición aditiva al artículo 4º del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a aditiva al artículo 4º del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara que tiene la firma de varios honorables Senadores.

La proposición dice lo siguiente, Presidente: Modifíquese la parte final del inciso primero del artículo 4º, el cual quedará así: Tampoco, habla de inhabilidades, tampoco quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o sancionado fiscalmente, disciplinariamente con sanción que implique inhabilidad; quien haya, tampoco, quien haya sido condenado a pena de prisión por delito comunes, o sancionado fiscal o disciplinariamente con sanción que implique inhabilidad, y la firman varios honorables Senadores. La del cuarto, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Senador Restrepo, eso está ya recogido en el artículo 4º, tal como lo propuso Su Señoría. En consecuencia, señor Presidente, puede votarse ese artículo tal como viene en el informe de la comisión accidental; está textualmente como usted y otros Senadores recomendaron.

La Presidencia manifiesta:

Pero tendrían que retirarla los Senadores ¿o usted la adicionó? OK. Entonces se vota el artículo con la proposición, es lo que dice el Senador Enríquez Maya.

El Secretario informa:

Es aditiva entonces.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, gracias. Presidente, si el informe recogió la inquietud que teníamos varios Senadores, pues me parece que se puede retirar la proposición y que se vote en el que viene en el informe; porque si el informe lo recoge, no hay necesidad de votar la proposición más el informe.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Entonces, honorable Senador Enríquez, entonces el informe recoge esa proposición. Señor Secretario, abra el registro para votar el artículo 4º, que ha recogido la proposición de varios honorables Senadores, entre ellos el Senador Juan Carlos Restrepo.

El Secretario informa:

Incluyendo la aditiva que se leyó hace un momento. La proposición dice que se agrega a las inhabilidades en el artículo 4º lo siguiente: Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o sancionado fiscal o disciplinariamente con sanción que implique inhabilidad. Solamente por esa; las que impliquen inhabilidad son las que no permiten que se inscriba y se elija. Ya quedó.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4º como viene en el informe de la comisión accidental con la aditiva leída por el Secretario del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 15

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal al artículo 4° presentado por la subcomisión en el informe y la proposición aditiva presentada por varios Senadores al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casama Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al artículo 4° presentado en el informe por la subcomisión y la proposición aditiva presentada por varios Senadores al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el no

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Varón Cotrino Germán
 12.VI.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° como viene en el informe de la comisión accidental con la aditiva leída por el Secretario del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, es que simplemente es una moción de orden. Pedirle al ponente que si puede por lo menos enunciar, eso lo están haciendo por número, pero por lo menos cuál es el tema que se está votando en cada uno de los números para que la gente tenga mayor información. Solamente eso, porque como discutimos pues el informe de la subcomisión sería para saberlo por artículo por artículo, sobre todo un anuncio, no repetirlo. Pero qué tema se está votando en cada artículo es solicitarle al ponente.

La Presidencia manifiesta:

Es como el jueves anterior se explicó todo, se leyeron los artículos; pero, Senador Enríquez, entonces nos vamos al artículo cinco y sírvase informar, señor Secretario, honorable Senador Enríquez, que hay una proposición no sé si sustitutiva o aditiva; ilustre usted a la Plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, el artículo 5° se refiere a la convocatoria pública. Sobre este artículo llegan en este momento proposiciones. Yo me permito leer ese artículo, que es muy importante, dice lo siguiente: En los términos de la presente ley, la Mesa Directiva del Congreso convocará públicamente a inscribir como candidatos al cargo de Contralor General de la República a todo ciudadano que reúna los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley.

El acto administrativo de convocatoria pública será dictado por la Mesa Directiva del Congreso con antelación no inferior a dos meses a la fecha del vencimiento del periodo del Contralor General de la República, el cual se publicará en canal institucional y a través del sitio web de las Cámaras. Eso es todo.

Ahora hay una proposición que dice que el señor Presidente podrá contratar una entidad si así lo desea, una entidad de educación superior si así lo desea y que esa decisión no tiene carácter vinculante porque es facultativa. Esa sugerencia ya la hizo el señor Senador Uribe y la vamos a considerar más adelante; por lo tanto, señor Presidente, solicito rechazar la proposición propuesta hace unos minutos y votar la que viene en el informe de la comisión accidental.

La Presidencia manifiesta:

Pero si se va a considerar más adelante, sería pedirles a los Senadores proponentes que la retiren en esta y se considere en el artículo que usted lo indica. Senadora Paloma Valencia, quien presentó la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. No, lo que nosotros queremos es que no sea la Mesa Directiva, sino la comisión que va a elegir el Congreso para elección del Contralor la que se encargue de realizar la convocatoria pública y que contrate la universidad si así lo considera necesario.

Porque nos parece que estaría recargando a la Mesa Directiva de la función de elegir al Contralor cuando se puede elegir por todos los Partidos. Esa comisión que sea la encargada de hacer esa convocatoria, de realizar, digamos, de traerlos habilitados a la Plenaria y que pueda contratar la universidad. Yo creo es mejor que lo haga esa comisión, y lo que nosotros estamos proponiendo en artículo que sigue, señor Presidente y Senador Enríquez, es que esa comisión para elegir el Contralor General de la República sea igual tanto para Senado como para Cámara.

Porque, de lo contrario, vamos a terminar con una comisión más grande que la otra; el número de Partidos que hay hoy en el Senado de la República son más o menos 11 y son más o menos 14 en la Cámara de Representantes, entonces le estamos quitando funciones al Senado de la República, señor Presidente, que va a terminar en minoría en esa

comisión frente a la Cámara. Deben ser comisiones del mismo número para Cámara y para Senado y creemos que deben estar integradas por máximo 10 Senadores y 10 Representantes a la Cámara. De lo contrario, vamos a terminar con una comisión de 25 o 27 personas, que nos parece a todas luces demasiado grande.

Entonces yo le pediría al señor Ponente, al doctor Enríquez Maya, si nos pudiera regalar un poquito de su atención. El Senado no tiene por qué perder poder frente a la Cámara de Representantes; los dos integrantes de las comisiones deben ser exactamente los mismos y debe estar presidido por el Presidente del Congreso, que será el Presidente de la Mesa Directiva. Yo creo que esto nos permite tener un número igual de Senado y Cámara, tener un número representativo, de acuerdo a la democracia que se ha expresado por los colombianos, y que 20 personas son suficientes para una comisión; ya es una comisión suficientemente grande. Señor Presidente y señor ponente, entonces quisiéramos las tengan en consideración porque de lo contrario estaríamos llegando a una comisión que realmente no va a hacer nada; lo lógico es que la comisión que se elige sea la comisión que se encargue de hacer la convocatoria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Yo quisiera llamar la atención a la Senadora Paloma Valencia sobre lo siguiente: el artículo 5° se refiere exclusivamente a la convocatoria pública, y queremos insistir que ello resulte de la Mesa Directiva del Congreso; si consideramos el artículo tal como viene, pasamos al sexto, que es el de la integración de la comisión accidental, y consideramos sus reflexiones en ese momento. Por lo tanto, ese es mi comentario muy respetuoso, Senadora Paloma.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Paloma, Senadora Paloma, lo que han pedido es que la cambie de sustitutiva de la quinta o la sexta, si usted está de acuerdo. Entonces votamos el artículo 5° como viene, y usted pasa su proposición para el artículo sexto. Acepta la Senadora Paloma. Entonces, señor Secretario, abra el registro para votar el artículo 5° como viene, como viene. Señor Secretario, abrir el registro, artículo cinco como viene.

El Secretario informa:

El artículo, se va a votar el artículo 5° tal cual como viene el informe de la comisión accidental.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° como viene en el informe de la comisión accidental del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 15

Total: 74 Votos

Votación nominal al artículo 5° presentado en el informe de la subcomisión al del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 12.VI.2017

Votación nominal al artículo 5° presentado en el informe de la subcomisión al del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 CÁMARA

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el no

Andrade Casama Luis Evelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 12.VI.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° como viene en el informe de la comisión accidental del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

No tiene el Senador Enríquez Maya, señor Secretario, la proposición o proposiciones que han llegado sobre el sexto.

El Secretario informa:

El artículo 6° tiene tres proposiciones en Secretaría, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

¿Aditivas?

El Secretario informa:

Una modificativa que la presenta la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, otra sustitutiva de la Senadora Paloma Valencia y no más, dos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy bien. Le propongo a la Plenaria que saltemos el artículo 6° y que se reúna una cuarta sub de la subcomisión entre los que presentaron proposiciones y el doctor Enríquez Maya que presenta, sobre el artículo 6°. Pero por ahora vámonos al artículo séptimo, señor Secretario.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 6° por tener discusión e indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones modificatorias que han presentado.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones sustitutivas al artículo 7° del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara que tiene la firma de varios honorables Senadores.

Sí, señor Presidente. El artículo séptimo tiene dos proposiciones: una de la Senadora Paloma modificativa y una también de la Senadora Paloma, también modificativa, que fue la que quedó del artículo 5°. Perdón, una de la Senadora María del Rosario Guerra, otras dos de la Senadora Paloma, sobre el siete. El siete se refiere a publicación de requisitos y fechas. Por ejemplo, la Senadora María del Rosario propone solamente una palabra que dice en primer inciso: La Comisión Accidental dice publicará y ella propone preparará los requisitos de inscripción. etc. Igual.

En el numeral dos dice ejercicio, en los requisitos, ejercicio profesional con buen crédito no menor a

cinco años, ella propone que sea a 10 años. Esas son las modificaciones de la Senadora María del Rosario Guerra.

En la de la Senadora Paloma, el mismo artículo siete, publicación de requisito y fecha. La comisión para la elección de Contralor General dice definirá, es suprimir la palabra accidental publicará y quedaría la comisión para la elección de Contralor General definirá los requisitos de inscripción, etc., y no hay más cambio en ese artículo; y otra, que es la misma que acabo de leer, sustitúyese comisión accidental por comisión para la elección del Contralor General de la República. O sea, cambiar la palabra comisión accidental por comisión para elección del Contralor General. Es la misma, pero más explicada. En realidad, es una sola, Presidente. Entonces la Senadora retira la más chiquita.

La Presidencia manifiesta:

Es una sola.

La Secretaría informa:

Si, retira esta.

La Presidencia manifiesta:

Es una sola.

La Secretaría informa:

En el siete de la Senadora Paloma y otra sola de la Senadora María del Rosario Guerra, que no incompatible, una modifica en unas cosas y otra modifica otras cosas.

La Presidencia manifiesta:

Pero igual modifican.

La Secretaría informa:

Sí, señor.

La Presidencia manifiesta:

Tiene sustitutiva en ellos. Entonces, señor Senador Enríquez Maya, sírvase revisar a ver cómo vamos a votar. Mientras revisa, Senador Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, es que sobre esa proposición no hay un cambio que se hace en la palabra preparará. Es decir que la Comisión Accidental es encargada de realizar el análisis de las hojas de vida y la escogencia hasta llegar a una lista de habilitados; eso es consonante con una proposición que existe allí sobre la mesa que solicita que se supriman los artículos ocho, nueve y diez, que ajusta mucho los tiempos y que pone en un procedimiento muy minucioso tanto a la Mesa Directiva, cuando tiene que hacer la convocatoria pública, como a la comisión accidental, cuando tiene que tomar la decisión de publicar en cinco días

y luego en ocho días y luego en diez días volver a tomar otra decisión.

Lo que se propone en el artículo 7º es que esa comisión accidental preparará lo concerniente a la elección y a la escogencia de esa lista de habilitados para proceder en los términos que se establecen en el mismo proyecto de ley, a celebrar las audiencias públicas y buscar la elección de la persona que vaya a ser el Contralor y, entre otras cosas, en el artículo seis, para que estén tranquilos, se introduce, que es el que vamos a construir, se introduce la participación de una institución de educación superior que acompañe ese proceso inicial para efectos de dar transparencia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. A ver, me preocupa mucho que el proceso o el procedimiento de esta votación se esté enredando, y se está enredando es por falta de orden en la discusión. Aquí ha sido costumbre, en primer término, si se nombró la subcomisión, la subcomisión debió de haber leído el informe que traía.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador Duque, eso se hizo ya la semana pasada y ya se debatió.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Bueno, entonces sí se hizo.

La Presidencia manifiesta:

Por eso se cerró la discusión general, estamos en artículos ya, pero hay proposiciones. Sonido para el Senador Duque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Entonces las proposiciones, simplemente por una solicitud del señor ponente, se niegan; si ya se aprobó, entonces se niega lo que se presente. Así de sencillo, o se aprueban si es que la Plenaria cree que el informe no va.

La Presidencia manifiesta:

El informe, le aclaro honorable Senador, no, el informe no se aprobó, se debatió con profusas intervenciones y en lo que acordamos era que quedaba cerrado el debate general, que es en torno precisamente a este informe y hoy íbamos a votar el articulado; hemos venido votando los artículos, llevamos cinco artículos y pues el sexto lo saltamos porque tenía una serie de proposiciones; el séptimo las tiene, pero se está tratando de conciliar. El Senador Enríquez ha ofrecido a la Senadora Paloma que retira una de las que ella presentó; entonces el Senador Eduardo Enríquez. Senador Eduardo, entonces que nos oriente qué proposiciones le quedan y si vamos a votar el artículo como está o hay una sustitutiva o aditiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Si nos escuchamos, yo creo que salimos muy pronto de este proyecto. Doctora Rosario, su proposición al artículo 7º, publicación de requisitos y fechas, dice usted la comisión accidental preparará los requisitos. No. Estos ya vienen en la Constitución, entonces no se puede preparar los requisitos; perdóneme, discúlpeme. Y en el numeral segundo, Su Señoría dice ejercicio profesional con buen crédito no menor de 10 años. La Constitución tiene fijado cinco años; no podemos con ley modificar esos requisitos que fija la Constitución. Perdóneme, pero preparará los requisitos; si esos ya están, esto no es posible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, Presidente, porque es que una cosa son los requisitos generales que trae; pero hay que evaluar no solo que si llenan los requisitos, sino ustedes mismos más adelantan hablan del mérito, pues alguien tiene que mirar qué es lo que se va a ponderar, qué es lo que se va a ponderar, entonces quién lo va a preparar. La propuesta es que lo prepare la comisión accidental porque ustedes aquí dicen que fue mi intervención, Senador, que hice en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política.

El mérito prevalecerá; pero si todos llenan los requisitos, cómo escogen si no hay un criterio. Si todos tienen los cinco años, si todos tienen la experiencia, si todos tienen la formación profesional, cuáles van a ser entonces los criterios para dirimir el tema. Alguien tiene que preparar esos criterios, ese es sentido de esta proposición; lo dije la vez pasada y lo reitero ahora. Se supone que el que se inscriba es porque llena lo mínimo; y si todos llenan lo mínimo, hay que buscar un mecanismo para poder seleccionar los diez.

Porque si el mecanismo para seleccionar los diez va a ser amiguismo, voto, interés, me parece que no, que el mérito se pierde. Por eso mi sugerencia, yo lo propongo, la Plenaria verá si lo considera, es que haya quien prepare precisamente esos criterios que ayuden en un momento dado cuando todos llenen los requisitos para escoger esas diez personas. Gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Yo solicito comedidamente no confundir requisitos con criterios, que están explicados muy claramente en el proyecto. Solicito, señor Presidente, poner a consideración la proposición de la honorable Senadora y solicito a la Plenaria votarla negativamente y posteriormente, si así lo consideran, votar la que viene en el informe de la comisión accidental.

La Presidencia manifiesta:

En consideración la proposición de la Senadora Paloma Valencia. Abra el registro, señor Secretario, abra el registro; pedido del ponente de votarla negativamente.

El Secretario manifiesta:

Presidente, una corrección. Es la autora de la proposición que se va a votar, es de la Senadora María del Rosario Guerra, María del Rosario Guerra, que cambia publicará por preparará y aumenta de cinco a diez años la experiencia. El ponente ha solicitado que se vote negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7º con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 31

Total: 73 Votos

Votación nominal al artículo 7º con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

García Burgos Nora María

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 12.VI.2017

Votación nominal al artículo 7º con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés

Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán.
 12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7º con la modificación propuesta por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.



APROBADO
 12.06.18

Modifíquese el artículo 7º del Proyecto de Ley 211 de 2018 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. Publicación de requisitos y fechas. La Comisión Accidental preparará publicará los requisitos de inscripción necesarios para postularse al cargo de Contralor General de la República, a través de las páginas web de las Cámaras y en un diario de amplia circulación nacional.

La publicación contendrá la siguiente información:

- Los requisitos constitucionales y legales para ser elegido Contralor General de la República y los documentos para acreditarlos.
 - Los criterios de selección que aseguren a los aspirantes su participación en la convocatoria.
 - Los documentos que demuestren los criterios de selección:
- En virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política, el mérito prevalecerá en la elección del Contralor General de la República de acuerdo con estos factores:
- Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en los niveles directivo o superior, no menor a cinco (5) años.
 - Ejercicio profesional con buen crédito, no menor a ~~cinco~~ diez (10) años.
 - Docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas, económicas o fiscales afines con las funciones de la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) años.
 - Formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas o fiscales.
 - Autoría de obras jurídicas, económicas, fiscales, administrativas o de investigación.
- El lugar, la fecha y la hora para hacer la inscripción,
 - La fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos,
 - El lugar, la fecha y la hora para presentar peticiones y reclamaciones respecto de la lista de incluidos y excluidos,
 - La publicación de las decisiones correspondientes a las peticiones y reclamaciones formuladas,
 - La fecha de publicación de la lista de elegibles,
 - La forma de participación ciudadana.


 MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

12 JUN 2018

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Señor ponente, siguiente artículo que no es el otro que el 8°. Senador Eduardo Enríquez Maya ponente de la Comisión de Conciliación, nos vamos al artículo 8° y señor Secretario sírvase decir si hay proposiciones sustitutivas o modificativas.

El Secretario informa:

Sí Presidente, hay una proposición que tiene varias firmas, que dice lo siguiente: “Suprimáanse los artículos 8°, 9° y 10 del proyecto de ley 211 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara”. Es decir, el artículo 8°, sobre inscripción y radicación documental; el 9, publicación de las listas de admitidos, excluidos y el 10, término de evaluación y conformación de lista de elegibles. Es lo que explica el Senador Juan Diego Gómez que es autor de esta proposición.

La Presidencia recobra el uso de la palabra

¿Quién presenta la proposición?

El Secretario informa:

Senador Juan Diego Gómez y otras firmas.

La Presidencia recobra el uso de la palabra

Hay una proposición, Senador Enríquez Maya, pidiendo la supresión de los artículos 8, 9 y 10.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Colegas, solicitan suprimir los artículos 8° que se refiere a la inscripción y radicación de documentos para acreditarse como candidato, el 9° a publicación de la lista de admitidos y excluidos, y el 10 al término de evaluación y conformación de la lista de elegibles, pues acaban con el proyecto, se acaba con el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, antes de avanzar en la explicación de la proposición, quiero ofrecerle excusas al Senador Enríquez Maya, pero es que esta proposición doctor Enríquez va en consonancia con la proposición del artículo 7° que presentó la Senadora María del Rosario Guerra, en el que se faculta a la Comisión para la elección del Contralor o Comisión Accidental como la denominamos en el artículo 7°, para preparar la convocatoria y en los mecanismos de mérito para hacer la escogencia de los habilitados.

Acompañados incluso de una universidad, que lo que nos daría cambiar el artículo 10 de acá, ponerlo en el artículo sexto que es que vamos a construir de cómo se designará esa Comisión en la Plenaria del Senado, y le evitamos, señor Presidente, a la Mesa Directiva las dificultades que le pondrán aquí

el término de evaluación y conformación de lista de elegibles la publicación de la lista de admitidos y excluidos y las peticiones y reclamaciones.

¿Qué nos brinda eso? que la Comisión cuando se reúna, defina esos mecanismos y defina el término máximo para que presente a la Plenaria una lista de admitidos o una lista de habilitados, que serán los que vamos a escuchar en el Congreso en pleno en la audiencia pública, que también hay un artículo que lo modifica.

Por eso Presidente, hay que revisar la proposición del artículo 7° como lo presentó la Senadora María del Rosario Guerra, la proposición de supresión de los artículos 8°, 9° y 10 que simplifica el proceso a la Mesa Directiva y a la convocatoria, y lo pasa a responsabilidad de la Comisión. Y, en el artículo 6° incluir el elemento del acompañamiento de la institución de educación superior, de acuerdo a la proposición presentada por el Senador Macías y por la Senadora María del Rosario Guerra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Senadores, doctor Galán, estamos cometiendo unos errores profundos con la aprobación de la proposición de la Senadora Rosario Guerra. Primero que todo, estamos con Ley de la República, reformando la Constitución Nacional; deo esa constancia, señor Presidente. Por favor mucha atención en la votación.

Y de otra parte doctor Juan Diego; su señoría firmó el informe ¿cómo es posible que cambie ahora?, firman el informe y ahora cambia su señoría, así no se legisla, perdónenme eso no es coherente y se quitan los artículos 7, 8 y 9, se acaba el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Senador Juan Diego Gómez, simplemente lo sometemos a consideración, si usted insiste abrimos el registro y le votamos la proposición, Senador Juan Diego.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Antes de iniciar mi intervención le ofrecí excusas al Senador Enríquez Maya; lo óptimo es enemigo de lo mejor. ¿Qué sucedió con el proyecto?, la semana pasada cuando trajimos el informe de la Subcomisión; fuimos muy rápidamente a buscar el texto final que se tenía.

Doctor Enríquez, como ya se definió que la universidad no participaba, como usted levantó la sesión del día jueves pidiendo revisar por los asesores y los expertos el texto que pone, no solo a la Mesa Directiva sino a la Comisión Accidental en calzas prietas con este articulado tan minucioso, lo que se plantea en la proposición del artículo séptimo, es que esa Comisión preparará los términos y los requisitos de la convocatoria y la selección de las hojas de vida.

Y lo que le proponemos aquí hoy es, no deje a la Mesa Directiva en este intrínquilis de términos de los

artículos 8°, 9°, 7°, 10, que reglamenta tan en detalle esa convocatoria y la calificación en los términos que nos puede terminar poniendo en aprietos y se solicita que se resuelva de tres maneras, la primera facultando a la Comisión se hizo en la proposición de la doctora María del Rosario en el artículo 7°, con lo que estos 3 artículos subsiguientes pueden sobrar; pero si se quisieran mejora en el artículo 6°, los podemos incluir en la participación de la institución de educación superior, en las facultades de la Comisión Accidental o la Comisión para la Elección de Contralor, y en las condiciones y términos con un plazo máximo para que le presenten a la Plenaria del Senado una lista de habilitados que vengan a hacer la presentación en audiencia pública y de ahí en la Plenaria del Congreso.

El Congreso en pleno pueda elegir al Contralor General de la República y evitarnos esta minucia que realmente lo que nos va a traer es aprietos como lo dice y como lo dije, y doctor Enríquez asumo la responsabilidad de haber firmado el informe y se lo advierto con respeto por la premura del tiempo, que íbamos a levantar la sesión del día jueves y no tenía presentación un día y medio trabajando en buscar una solución y generarle al Congreso de la República un problema como lo íbamos a hacer ese día. Excúseme si eso le molestó, pero tengo que ser coherente y respetar aquí la verdad y buscar una solución para la situación que vivimos hoy. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, yo hice la línea de tiempo con los tiempos que están estipulados en este informe y de acuerdo con eso, no va a quedar tiempo para elegir al Contralor, porque de acuerdo con lo estipulado en el informe, fíjese usted, a más tardar el 20 de agosto tiene que estar elegido el Contralor; ¿qué encontramos? que en el artículo 5° se planteé la convocatoria, se da un tiempo, según el cual el 20 de junio debe estar ya abierta la convocatoria.

En el artículo 8° y 9° se dan 10 días calendario para la inscripción de candidatos, o sea hasta el 30 de junio. Luego 10 días para el vencimiento de la inscripción y publicar los admitidos y excluidos, o sea ya vamos para el 10 de julio. Luego en el artículo 9° se habla de tres días para reclamaciones y 5 días para respuesta, ya nos iríamos hasta 18 de julio, luego el artículo 10 habla de 20 días que tendrá la Comisión para conformar la lista, se nos va para el 8 de agosto. Luego vienen 5 días para publicación en la página y que hacen comentarios, y si bien nos va, estamos sobre el 13 o 14 de agosto; o sea que todo lo que daría para la audiencia pública y para la elección serán 5 días.

Por eso mi invitación es que, hay que revisar esos tiempos, porque tal y como están aquí Presidente, no nos va a quedar ni para escuchar a los candidatos y llegaremos a la elección el 20 de agosto prácticamente sobre el tiempo. Esa es mi preocupación de los artículos 8°, 9° de este informe.

La Presidencia manifiesta:

Ha dicho la Senadora María del Rosario que, así como está el cronograma “nos pitará el tren de la vacancia de la Contraloría”.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

En el mismo sentido Presidente, yo por eso estaba votando negativamente el proyecto, porque lo dije la vez pasada. Creo que está quedando más enredado, con respeto está quedando como un galimatías; en unas partes dice mérito en otra no queda mérito, en otras queda la Constitución, en otras contradice la Constitución y lo que dice la Senadora María del Rosario tiene toda la razón.

A mí me dan como 50 días casi 60 días todos los trámites que tiene este proyecto, luego no van a alcanzar. Yo insisto que no le pongan tantos prerequisites porque de lo contrario lo que va a pasar es una tutela que va a parar esos términos y se va a quedar, o el país sin Contralor o imagínese en qué situación ponen el país. Entonces yo apoyo la moción de la doctora María del Rosario.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien el Senador Enríquez Maya para explicar, y si la proposición continúa sobre la mesa pasamos a votarla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Senadores, yo les pido un poquito de respeto con el propio Senado de la República, la doctora Rosario está hablando del artículo 7° y se pasa u otro artículo; y le sigue la cuerda el doctor Lizcano; hombre lean el proyecto por lo menos, donde está la solución a sus propuestas. Mire doctora Rosario, usted se ha referido a términos, cosa que no estamos tratando, pero le voy a dar el remedio a su inquietud.

Artículo transitorio para la primera elección de Contralor General de la República, después del 14, “la Mesa Directiva del Congreso o la Comisión Accidental podrán ajustar los términos de realización del trámite previsto en la presente ley”. Doctora de esto no tiene la culpa usted ni nosotros, el Gobierno presentó un proyecto de ley supremamente tarde.

Ahora vuelvo; suprimir los artículos como propone el doctor Juan Diego, acaban el proyecto. Por eso señor Presidente le solicito, que el procedimiento es claro, una proposición que está llegando hace dos minutos, otra proposición, no, pues así es imposible legislar, y más todavía cuando los comisionados firman el informe y ahora traen proposiciones, es imposible legislar así. Entonces por favor sigamos el trámite regular aprobando proposiciones que vienen en el informe o no aprobándolas. Miren más proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

La Mesa Directiva, no tiene otra alternativa que votar las proposiciones que están sobre la mesa. De manera que señor Secretario, abra el registro para

votar la supresión de los artículos 8°, 9° y 10 con el pedido del ponente de votarlo negativamente. Quiere decir, que no se supriman.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Solicito respetuosamente votar No, o se acaba el proyecto, por favor votar No, a la proposición del honorable Senador Juan Diego que dice ahora retiremos y hagamos una modificación al artículo 6° ¿qué es eso hombre?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición eliminando los artículos 8° y 9° presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Por el No: 43

Total: 72 Votos

Votación nominal a la proposición eliminando los artículos 8° y 9° presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy
 Mtoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a la proposición eliminando los artículos 8° y 9° presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

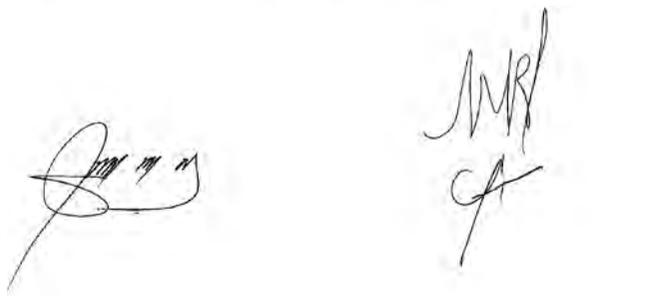
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negada la proposición eliminando los artículos 8° y 9° presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

Proposición
 NEGADO
 12.06.18
 Suprimanse los artículos 8, 9 y 10
 del PL 211 de 2018 Senado - 232
 de 2018 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 8° y 9° el informe presentado por la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 20

Total: 71 Votos

Votación nominal a los artículos 8° y 9° como viene en el informe de la subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 12. VI. 2017

Votación nominal a los artículos 8° y 9° como viene en el informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de contralor general de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán.
 12. VI. 2017

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 8° y 9° el informe presentado por la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

En ese artículo, artículo 10 hay una proposición aditiva de autoría del Senador Uribe que dice textualmente lo siguiente: “La Comisión Accidental consultará con una o varias universidades la lista de elegibles antes de su aprobación definitiva. La universidad o las universidades requeridas emitirán su concepto dentro de los 5 días calendarios siguientes al recibo de la respectiva solicitud. El concepto o los conceptos de las universidades tendrán alcance facultativo”. Con esa proposición aditiva, señor Presidente, sírvase poner en consideración de la Plenaria el artículo 10 y se solicita respetuosamente votar afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

Afirmativamente, pero, ¿Senador Araújo pidió una moción de orden sobre el artículo?, no, la retira. Abra el registro señor Secretario para votar el artículo 10 con la aditiva leída por el ponente Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 10 presentado en el Informe de la Subcomisión y la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	56
Por el No:	19
Total:	75 Votos

Votación nominal al artículo 10 presentado en el informe de la Subcomisión con la proposición aditiva propuesta por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 12. VI. 2017

Votación nominal al artículo 10 presentado en el informe de la Subcomisión con la proposición aditiva propuesta por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán.
 12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 presentado en el Informe de la Subcomisión y la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

PROPOSICIÓN ADITIVA AL PROYECTO DE LEY 211 DE 2018
SENADO

ARTÍCULO 10.

La Comisión Accidental consultará con una o varias universidades la lista de elegibles, antes de su aprobación definitiva. La universidad o las universidades requeridas emitirán su concepto dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al recibo de la respectiva solicitud. El concepto o los conceptos de las universidades tendrán alcance facultativo.



APROBADO

Carlos Alberto Baena

12 JUN 2018

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Artículos 11 y 12 no tienen proposición sustitutiva. Abra el registro para votar los artículos 11 y 12 señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita respetuosamente votar afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 11 y 12 presentados en el informe de la subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59
Por el No: 18
Total: 77 Votos

Votación nominal a los artículos 11 y 12 presentados en el informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Blél Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 12. VI. 2017

Votación nominal a los artículos 11 y 12 presentados en el informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán
 12. VI. 2017

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 11 y 12 presentados en el informe de la subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Artículo 13 señor ponente, ¿tiene proposición señor Secretario? Sí tiene proposición, la revisa el ponente y el artículo 13 tiene que ver con la entrevista. Ya fue un artículo que se leyó la semana anterior, y que se debatió en el debate general, y ahora el Senador Enríquez examina la Proposición que puede

ser aditiva o sustitutiva, no la conocemos todavía, proposición que está en Secretaría General; vamos a dar un par de minutos a que el Senador Eduardo Enríquez la revise. ¿Qué dice honorable Senador? Ya la revisó, sírvase explicar la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, aquí hay una proposición de mi autoría que consiste en unir el artículo 13 y el artículo 14, esto es más de forma que quedaría de la siguiente manera: “fecha de entrevista y elección, cumplido el trámite descrito en esta Ley, dentro de los 3 días calendario siguientes, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para entrevistar”, la honorable Senadora Rosario en vez de entrevistar propone, escuchar, “para entrevistar a los integrantes de la lista de elegibles y elegir al Contralor General de la República. La entrevista versará entre otros temas sobre habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, iniciativa, trabajo en equipo, manejo de las relaciones públicas, economía y control fiscal.”

Oigan bien esta parte que es supremamente importante, “en caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de elegibles, el Congreso elegirá de los restantes, al Contralor General de la República.” Dos artículos en un solo y considero que la diferencia no es sustancial de entrevistar o escuchar, por lo tanto, señor Presidente, solicito someter a consideración la proposición que acabo de leer.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces esa Proposición, honorable Senador Enríquez ¿sería sustitutiva del 13 y el 14?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Sí señor.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces se somete a consideración la Proposición leída, sustitutiva del 13 y del 14, abra el registro señor Secretario para votarla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita, respetuosamente votar afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva a los artículos 13 y 14 presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 17

Total: 77 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva a los artículos 13 y 14 presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal a la proposición sustitutiva a los artículos 13 y 14 presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán.
 12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva a los artículos 13 y 14 presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.



PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO - 232 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"

Los artículos 13º y 14º pasarán a ser un solo artículo, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. Fecha de entrevista y elección. Cumplido el trámite descrito en esta ley, dentro los **tres (3)** días calendarios siguientes, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para entrevistar a los integrantes de la lista de elegibles y elegir al Contralor General de la República.

La entrevista versará, entre otros temas, sobre habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, iniciativa, trabajo en equipo, manejo de las relaciones públicas, economía y control fiscal.

En caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de elegibles, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República.

Presentada por:


 Eduardo Enríquez Maya
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, me parece una falta de respeto del Senador Enríquez Maya, si ahí hay unas proposiciones él no puede, simplemente desconocer. Yo puedo entender que se haya votado una proposición donde él une el artículo 13 con el 14, pero, por ejemplo, yo radiqué una proposición porque él habla de entrevista; yo creo que cuando uno tiene un Congreso en pleno no puede hablar de entrevista, es más una audiencia pública para escuchar a los candidatos.

Parece tema menor pero no son temas menores, y yo sí les quiero decir que lo derroten a uno vaya y venga; que uno la retire vaya y venga; pero me muero de la pena Senador Enríquez Maya, usted

no puede subestimar las proposiciones de ningún Congresista. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Todas tienen gran validez, vamos entonces al artículo transitorio y luego suspendemos el debate 20 minutos, ¡ah! Pero hay creo artículos nuevos. No, artículo transitorio Senador Eduardo Enríquez es el que viene, Senador Eduardo es el artículo transitorio.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Es que es una réplica, señor Presidente. La honorable Senadora, doctora Rosario Guerra de la Espriella sabe el profundo cariño y respeto y admiración que tengo por ella; yo lo que hago aquí es señalar procedimientos legales y constitucionales. Doctora Rosario, su señoría está proponiendo audiencia pública, lo que no existe para estos eventos.

Dos, ¿no escucha?, doctora Rosmery yo estoy explicando temas, procedimientos constitucionales; la honorable Senadora Rosario Guerra de la Espriella pide una audiencia pública, para que se escuche en Congreso pleno a los candidatos; eso no lo permite la Constitución Política de Colombia, doctora Rosario, porque la ley y la Constitución fija que el Congreso Pleno solo sea para determinados actos. Ejemplo posesión del Presidente de la República, por decirle un ejemplo. Pero, es más, yo le puedo leer honorable Senadora con todo respeto el artículo 18 atribuciones del Congreso Pleno: "1. posesionar al Presidente de la República o al Vicepresidente cuando haga sus veces, 2. recibir a jefes de Estado o de Gobierno de otros países, 3. elegir Contralor General de la República".

Entonces no se puede. Es más, corregimos nosotros ese vacío doctora Guerra porque se deja en el texto que se escuche a los candidatos e inmediatamente se elijan, es la única forma de hacerlo desde el punto de vista constitucional; por eso cuando yo expliqué estos artículos que hay que hacer fusión de los mismos, expliqué doctora, que la única diferencia que había es que su señoría propone escuchar y la norma propone entrevistar, eso es todo. Si usted se sintió ofendida le ofrezco respetuosas disculpas.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro para votar el artículo transitorio, señor Secretario, que dice que la primera elección de Contralor de la República, "la Mesa Directiva del Congreso podrá ajustar" ya usted lo había mencionado, honorable Senador Enríquez Maya, "ajustar los tiempos para la realización del trámite reglamentario de la presente ley".

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Se solicita votar afirmativamente ese artículo transitorio como viene en el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo transitorio presentado el Informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 16

Total: 77 Votos

Votación nominal al artículo transitorio presentado en el informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cbrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al artículo transitorio presentado en el informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José

Galán Pachón Juan Manuel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Varón Cotrino Germán

12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo transitorio presentado el Informe de la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Muy bien, se me anuncia por parte de Secretaría que tenemos dos artículos nuevos, vamos a mirarlos antes del retiro de la Comisión que va a concertar el artículo 6°. Ya no me atrevo a decir, Senador Enríquez conciliar, porque cada vez que se concilia pues eso no sale bien, vamos a decir concertar ahora a ver si esa nos sale bien. Señor Secretario sírvase leer los artículos nuevos, o el primer artículo nuevo radicado.

El Secretario informa:

Señor Presidente, hay un artículo nuevo de la Senadora Nadia Blel y el Senador Samy, el Senador Juan Diego; aunque el Senador Eduardo dice que ya está consignado en un artículo del Senador Roosevelt. Sin embargo, lo voy a leer para que el doctor Eduardo Enríquez haga la respectiva claridad.

“Las disposiciones contenidas en la presente ley, serán aplicables en lo que corresponda a la elección de los Contralores departamentales, distritales y municipales, en tanto el Congreso de la República, expida disposición especial para la materia”.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Nadia Blel, para explicar el artículo nuevo que ha radicado en Secretaría General.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. En varias ocasiones radiqué una proposición en el mismo sentido, la cual fue abalada por las anteriores comisiones accidentales. Lo que busca este artículo nuevo

señor Presidente, es que se aplique el contenido de las disposiciones que hoy estamos aprobando a la elección de los Contralores municipales, distritales y departamentales ¿por qué?, porque hoy para la elección de sus funcionarios se aplica el concepto de emitido por el Consejo de Estado para la elección de los personeros, y al no tener claridad en esas elecciones, vemos que se están incurriendo en varias imprecisiones a la hora de elegir los Controlares por parte de los consejos municipales.

Entonces, yo sí le solicitaría al Senador Eduardo Enríquez; yo tengo aquí el informe de la Comisión y no veo que el artículo esté incluido, y por lo tanto nuevamente se presentó con el fin de que se aplique en lo pertinente los artículos para la elección de los Contralores departamentales, municipales y distritales. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Honorable Senadora Nadia, en el mismo sentido el honorable Senador Roosevelt Rodríguez, presentó un proyecto. Solo quiero hacer dos anotaciones, una de tipo de Constitucional y otra de forma.

La analogía está proscrita en el derecho público y no es elemento preciso para legislar, una. Dos, Senador Roosevelt, a su proposición que coincide plenamente con la de la doctora Nadia, se le aumentó una sola palabra que ya está en el informe y queda de la siguiente manera: claro está, pueden ustedes hacer cualquier sugerencia.

Dice el artículo transitorio: “mientras” esa es la palabra doctor Roosevelt, “mientras el Congreso dicta la ley de convocatoria a que se refiere el artículo 267 de la Constitución Política, el procedimiento establecido en la presente ley, se aplicará en lo pertinente a la elección de Contralores departamentales, distritales y municipales” ¿hay alguna recomendación, alguna inconformidad? Porque creemos nosotros que textualmente recoge la recomendación de los dos Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, Senadora Nadia, si no accede a retirarla lo someteremos a votación. Un poco de silencio por favor en la Plenaria del Senado. Silencio, va a hablar una Senadora muy respetable, además mujer, la Senadora Nadia; Senador Roy, escuche la voz de la mujer en la Plenaria del Senado de la República, Senadora Nadia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, en el informe de la Comisión que yo tengo Senador Enríquez, solamente hay un artículo transitorio en el informe de la Comisión que yo tengo, solamente tengo un artículo transitorio, pero si usted dice que ya se incluyó con un artículo transitorio, pues, yo retiro la proposición, no tengo ningún inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Los dos Senadores están de acuerdo con el texto, sométanse a consideración de la Plenaria y solicito respetuosamente votarlo afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

Ha solicitado el Senador Enríquez votarlo afirmativamente. Abra el registro señor Secretario para votar el artículo nuevo. Han explicado que es el mismo del Senador Roosevelt, se fundió en un solo artículo, por eso ha solicitado el señor ponente votarlo afirmativamente. Está abierto el registro honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por los honorables Senadores, Nadia Georgette Blel Scaff y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 14

Total: 79 Votos

Votación nominal al artículo nuevo propuesto por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Char Chaljub Arturo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmary

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al artículo nuevo propuesto por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

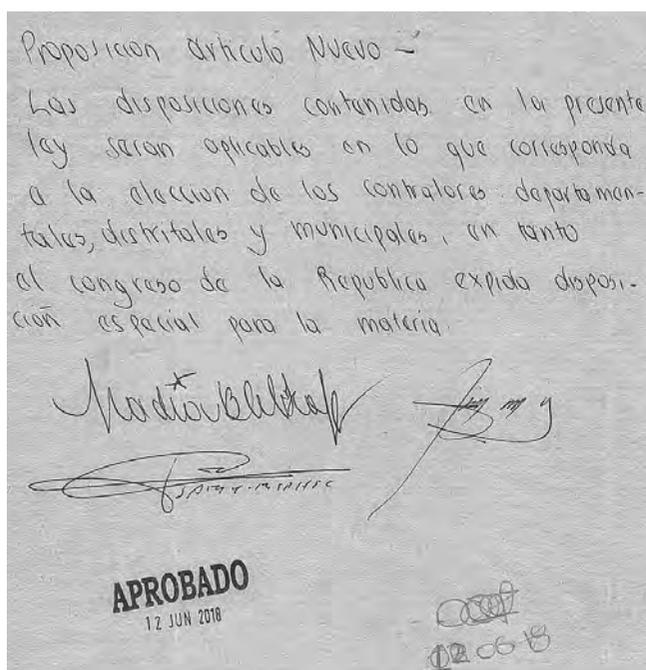
Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Varón Cotrino Germán

12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por los honorables Senadores, Nadia Georgette Blel Scaff y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición modificativa al articulado del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a una proposición modificativa al articulado del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, presentada por los honorables Senadores Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Senador Juan Diego Gómez y el Senador Hernán Andrade han presentado la proposición que a continuación leemos:

“Se propone a la honorable Plenaria del Senado reemplazar en todo el articulado la expresión lista de elegibles por la expresión lista de habilitados, lista de elegibles por lista de habilitados”, esa proposición, también, la firma el Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Por favor colegas, la Constitución dice lista de elegibles ¿cómo cambiamos por lista de habilitados? por favor niegues esa proposición.

La Presidencia manifiesta:

Ha dicho el Senador Enríquez Maya que él ha plasmado lo que dice la Constitución. De manera que le pedimos Senador Hernán Andrade Serrano con todo y medalla venga para acá un momento. Mire, escuche al Senador Enríquez Maya a ver si retira la proposición con la medalla puesta. Senador Enríquez, senador Enríquez no lo escuchó el Senador Andrade, por favor nuevamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Senador Andrade, la Constitución habla de lista de elegibles, no podemos cambiarlo por lista de habilitados, así dice la Constitución.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, el Senador Andrade retira la proposición. De manera que nos queda el artículo sexto. Le pedimos a la Subcomisión que no es la misma sino la Subcomisión de quienes presentaron proposición con el Senador Enríquez a retirarse, pero aquí en el salón social, porque vamos a continuar con los siguientes proyectos; les damos 20 minutos para concertar eso, y una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo pienso que el procedimiento es igual al que se les ha dado a los artículos que han tenido proposición. Hay un artículo que se presenta y hay una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Senador Enríquez escuche por favor, están pidiendo que no haya Comisión, sino que se vote.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Entremos, quienes presentan la proposición la sustentan y se vota por una de las dos opciones.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, solamente para recordarle a la Secretaría y con todo comedimiento al señor ponente, que están radicadas desde la Sesión pasada dos proposiciones con mi firma, sencillas, pero que son indispensables en mi opinión.

Una de ellas que, si mi memoria no me falla, fue compartida con el Senador Luis Fernando Velasco, a propósito de no cerrar de manera tan explícita la convocatoria haciendo la exigencia de la publicación de libros, un criterio que además no es constitucional y era exótico a la Comisión, porque llegó en el borrador de ponencia sin que la Subcomisión hubiera recibido, el Senador Macías lo recuerda, esa sugerencia. Se quitó en la proposición con el aval del ponente solamente quiero recordarlo para que pueda aprobarse esa proposición.

Y la otra proposición también que en su momento tuvo el aval del ponente, se refería a la inconstitucionalidad de cambiar el periodo de inhabilidad de quienes aspiran que la Constitución dice con razón, que es de un año quien ha ejercido un cargo público, Congresista, Ministro etc., un año; y en el borrador decía que la inhabilidad comienza un año antes de la inscripción y no un año antes de la elección.

Es decir, en los criterios estamos aumentando la inhabilidad más allá de la Constitución. Son dos ajustes que en su momento tuvieron el beneplácito del ponente, pero que ahora pregunté yo en Secretaría y no han sido votados. Entonces, yo le ruego al ponente que los incorpore como habíamos acordado, de lo contrario que se voten esas proposiciones como manda la Ley 5ª porque están radicadas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ha dicho el Senador Roy Barreras que hay dos proposiciones radicadas la semana pasada que no se han tenido en cuenta. De manera que, en Secretaría General favor revisar mientras le doy el uso de la palabra al Senador Enríquez Maya. Una moción de orden Senadora Paloma.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Con todo respeto Presidente, el Senador Roy Barreras no estuvo aquí para defender sus proposiciones sobre artículos que ya se discutieron

y que ya se votaron. Yo le pediría al Presidente no reabrir la votación en atención al retraso del Senador Roy.

La Presidencia manifiesta:

Si hay proposiciones radicadas en Secretaría General, corresponde a la Mesa Directiva someterlas a consideración. Solo espero que en Secretaría General me diga si existen o no.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, sí existen las proposiciones y fueron entregadas a la Comisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, la intervención del honorable Senador Roy Barreras se ajusta a lo previsto en el reglamento. Yo le acabo de hacer una respuesta aclaración al Senador Roy. Colegas para quienes van a hacer parte de la Comisión Accidental una respetuosa recomendación. Tienen que tener muy claro cuáles son los requisitos que la Constitución exige para ser Contralor, y con esta ley, cuáles son los criterios para conformar la lista de elegibles.

Hay varios criterios, el primero: experiencia en el desempeño de cargos en el sector público, ahí omitimos la palabra "privado" también honorable Senador Guerra; en los niveles directivos superior no menor a 5 años. Dos: ejercicio profesional con buen crédito, no menor a cinco años; esos cinco años son de rango constitucional pero aquí por ley se aprobó 10 años, hice esa anotación. Tres: docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas, económicas o fiscales afines con las funciones de la Contraloría General de la República no menor a cinco años. Cuatro, formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas o fiscales.

Y, el doctor Roy Barreras, lastimosamente ahí se presentaron dos problemitas que los voy a decir; no está de acuerdo con el numeral quinto, autoría de obras jurídicas económicas, fiscales, administrativas o de investigación. Hay que anotar que esto viene en el informe con el aval, con la firma del doctor Roy, después presentó una proposición. Entonces, aquí doctor Roy, lastimosamente no estuvo su señoría para que la sustente como acaba de hacerlo, y por eso quedó incluido este numeral quinto.

Yo, en aras de la cordialidad le digo que, son criterios que pueden ser tenidos en cuenta uno, dos, tres, o todos son criterios para conformar la lista de elegibles. Personalmente, yo veo que es muy importante que una persona que aspire a la Contraloría General de la República si tiene obras escritas y en materia fiscal, en materia económica, pues, no se le puede desconocer por eso, se las dejo aquí en este proyecto de ley.

Ahora bien, dos cosas finales. Señores Senadores, esto va a conciliación, nosotros por el camino de la convocatoria, la Cámara por el camino del concurso. Por eso, le solicito nuevamente al señor Presidente

designar tres o cuatro conciliadores del Senado para que lo propio hagan en la honorable Cámara de Representantes. Ahora bien, Centro Democrático si así logro interpretar; esto es lo segundo, a través del Senador Macías, ha solicitado que votemos el último artículo que no se ha puesto en consideración del Senado, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

A mí me da pena doctor Eduardo, sé el esfuerzo que usted ha hecho y el avance. Primero quiero recordarle a mi colega la Senadora Paloma Valencia, colega Senadora que estas proposiciones fueron sustentadas por mí, la que no estaba en ese momento era su señoría, y como fueron sustentadas y radicadas, pues tienen que ser votadas porque si no se vicia el proyecto.

Yo quiero encontrar algún tipo de solución, pero es que me parece que es sencillo. Debo volver a recordar cuando hicimos la Subcomisión querido Senador Eduardo, nadie propuso esa nueva exigencia de la publicación de un libro, nos llegó en su articulado. Y adicionalmente, en el artículo 4°, resulta muy simple hacer lo que la Constitución ordena, y es que nadie podrá ser elegido cuando tiene esa inhabilidad de un año, pero no se puede aumentar la inhabilidad en la ley, la que trae la Constitución.

Yo creo que esas proposiciones bien podrían aprobarse para no entorpecer el proceso en la conciliación, no se puede aprobar porque no vienen en ningún texto; si se pasan de largo, pues, no vienen ni en Cámara ni en Senado; de suerte que yo insistiré en que esas dos proposiciones sean aprobadas, me parece que es sencillo hacerlo y si no, pues, niéguelas, pero tendrán que ser votadas, es el numeral 5 del artículo 7°.

La Presidencia manifiesta:

El artículo 6° no se ha votado todavía honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pues, es un error de procedimiento.

La Presidencia manifiesta:

No, no se ha votado, se separó el artículo 6° porque tenía discusión y ¿cuál otro artículo tiene usted?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y el otro es el artículo 4° de inhabilidades, que dice: “no podrá ser elegido el que tenga un año” etc., eso es lo que dice la Constitución, y este texto dice: “no podrá ser elegido el que se inscriba un año antes” lo que aumenta la inhabilidad más allá de la inhabilidad constitucional.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, la del artículo 6° no tendría problema hoy, porque se va la Comisión porque se va concertar, la del artículo 4° entonces, señor ponente, pues, sería proponerle abrir la discusión sobre mejor criterio de su parte.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Perdón explicar, doctor Roy, en el artículo 4° su señoría solicita que la persona que puede estar incurso en una inhabilidad haga parte de la lista de elegibles, a sabiendas de que no se lo puede elegir como Contralor, primer punto; pero es que así está la proposición, miremos la proposición doctor, le digo respetuosamente, leámosla doctor, leámosla.

La Presidencia manifiesta:

No, reabramos el 4°, porque si hay proposición no discutida, pues, vamos a viciar el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Yo la tengo en mi poder doctor Roy, perdóneme.

La Presidencia manifiesta:

Qué propone el Senador Eduardo, sino abrir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Su posición, “no podrá ser elegido Contralor General de la República” no es cierto, y lo que nosotros proponemos es que, “no haga parte de la lista de elegibles”, ¿cuál es el argumento? porque si hace parte de la lista de elegibles se le genera una expectativa, que puede generar un conflicto jurídico, doctor Roy.

La Presidencia manifiesta:

Los diálogos están prohibidos, última intervención y sometemos a la apertura el artículo 4°, reapertura.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, yo no quiero intervenir más, pero le debo contestar. Yo no estoy pidiendo que se inscriba un inhabilitado, el asunto es simple, el texto constitucional se refiere a que no podrá ser elegido Contralor el que tenga esa inhabilidad de un año, y el texto que su señoría propone amplía la inhabilidad a más de un año, porque al decir que es, “quien no podrá inscribirse” quiere decir que un año y más tiempo es la inhabilidad, y ese artículo es inconstitucional, es un tecnicismo de redacción que puede ser corregido, no afecta para nada el proyecto, pero aprobarlo como viene en el texto tiene un vicio de constitucionalidad porque estamos aumentando una inhabilidad que la Constitución no contempla, es muy sencillo aprobarlo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente mire, yo creo que aquí no toca más que reabrir el artículo y considerar negar la

proposición o lo que sea, porque de lo contrario le vamos a dejar un vicio al proyecto ahí, por algo que no se votó.

La Presidencia manifiesta:

Así es, no hay otra manera, sí, no hay acuerdo por supuesto, ¿quiere la Plenaria del Senado reabrir el artículo 4°?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 4° y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 4°, presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 55

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 4° presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 12. VI. 2017

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 4° presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 4º, presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO- 232 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"

Modifíquese el artículo 4º del pliego de modificaciones, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Inhabilidades. No podrá ser elegido Contralor General de la República, quien sea o haya sido miembro del Congreso de la República o hubiere ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o sancionado fiscal o disciplinariamente.

En ningún caso podrán intervenir en la elección de Contralor General de la República personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Cordialmente,



NEGADO
12 JUN 2018

DA
7 JUN 2018

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Bien, se dan 20 minutos para la discusión del artículo 4º y si no hay acuerdos salimos a votar. Señor Secretario se suspende este proyecto 20 minutos, no

la Plenaria, sino el proyecto. ¡Ah! tiene razón, se ordenó la reapertura, ahora del artículo como estaba, como ya se votó el artículo 4º; como se había votado originalmente luego hicimos la reapertura; claro sí porque se reabrió el artículo, o sea, que hay que votarlo ahora. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4º como viene en el informe de la comisión accidental con la aditiva ya aprobada al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 16

Total: 60 Votos

Votación nominal al artículo 4º presentado en el informe de la subcomisión y con la proposición aditiva ya aprobada al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

"por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República".

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al artículo 4º presentado en el informe de la subcomisión y con la proposición aditiva ya aprobada al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Varón Cotrino Germán
 12. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4º como viene en el informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

La Presidencia informa a la plenaria que se suspende la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara mientras se llega a un acuerdo de los artículos que faltan e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Por Secretaría se informa que los honorables Senadores Andrés García Zuccardi y Juan Manuel Galán Pachón, dejan constancia de su retiro del recinto por estar impedidos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 33
 Por el No: 22
Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se adoptan unas reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Enríquez Rosero Manuel
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Velasco Chaves Luis Fernando
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

12. VI. 2017

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz”.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Corzo Román Juan Manuel
García Burgos Nora María
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Vásquez Iván Leonidas
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena

12. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Suárez Mira, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara.



Bogotá, Junio 7 de 2018

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
12 JUN 2018

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE IMPEDIMENTO EN EL MARCO DEL DEBATE DEL PROYECTO DE PROYECTO DE LEY 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"

Cordial saludo,

Respetado señor presidente, conforme con el artículo 286 de la ley 5ta de 1992, me encuentro en la obligación legal de informar un posible conflicto de intereses para la participación en el debate y votación del proyecto de la referencia, toda vez que el proyecto de ley recae el establecimiento de procedimientos para el manejo de temas que revisten el debate del conflicto armado que ha vivido el país, en el marco del cual hoy vengo siendo investigada por la Corte Suprema de Justicia.

Por lo que en aras de la protección del interés general y la salvaguarda del principio de transparencia e imparcialidad legislativa presento ante esta plenaria mi impedimento para su consideración y posterior votación.

Afectuosamente,


OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA


7 JUN 2018

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, tal como ofreció la Mesa Directiva, que en el momento en que tuviese un texto acordado la nueva comisión de concertación, volveríamos al proyecto de Contraloría, de manera que, Senador Eduardo Enríquez Maya, sírvase informarle a la Plenaria cuál es el texto que usted ha anunciado que está concertado ¿o no estamos seguros?

Se me ha anunciado, Senador Enríquez, que sí estaba el texto concertado, me ha dicho usted, pero dice el Senador Macías que hay una proposición presentada, ¿que no está recogida en el texto concertado? Bueno, si necesitan el tiempo, volvemos al proyecto porque ustedes me dijeron que estaban concertados. Si no están concertados, volveremos al proyecto JEP con los impedimentos mientras ustedes se ponen de acuerdo; usted me dirá una vez lea la proposición, Senador Enríquez.

Senador Luis Fernando Duque, se le requiere aquí en Mesa principal en Presidencia; Senador Eduardo Enríquez Maya, para conocer su criterio. Senador Enríquez, si no hay concertación, pues volvemos al proyecto. Yo había ofrecido regresar una vez hubiesen concertado; pero si no hay concertación, Senador Enríquez, ¿hay o no hay concertación?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, no hay concertación ni la va a haber, hay dos propuestas.

La Presidencia recobra el uso de la palabra

Votemos, entonces.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Hay dos propuestas; yo le solicitaría entrar a votar porque es la verdad.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Entonces, Senador Enríquez, ilustre a la Plenaria antes de dar el uso de la palabra en qué consisten las diferencias primero para entender nosotros de qué estamos hablando y qué estamos discutiendo. Hay una proposición del Senador Macías, ¡ah!, de la Senadora Paloma.

La Presidencia retoma la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Milton, tenga la bondad de escuchar las dos propuestas. La que viene en el informe dice lo siguiente:

“Comisión accidental, artículo 6°. En el acto administrativo de convocatoria pública, la Mesa Directiva del Congreso, teniendo en cuenta la equidad de género, integrará una comisión accidental con un delegado de cada partido o movimiento político con personería jurídica y representación en el Senado o en la Cámara de Representantes en esa fecha, la cual desarrollará la convocatoria pública que se regula en esta Ley y elaborará una lista de 10 elegibles conformada paritariamente entre hombres y mujeres para que de ella el Congreso elija el Contralor General de la República”.

Y un inciso, doctor Macías: “La comisión accidental que se crea en ese artículo se instalará inmediatamente y elegirá de sus miembros un Senador como Presidente y un Representante a la Cámara como Vicepresidente, quienes a su vez elegirán de su seno un Secretario *ad hoc*”. Esa es la propuesta que en principio se avaló por los colegas designados por Su Señoría.

Doctor Roy, Centro Democrático propone que para la elección de esa comisión se aplique el cociente electoral, y yo digo que de pronto con el cociente electoral se desconoce a las minorías. Ese es mi argumento y por eso solicito respetuosamente escuchar los argumentos de los ponentes de la otra alternativa y esta que viene respaldada por la comisión.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Como estaba redactado el artículo, tenemos la irregularidad de que van a quedar 14 delegados de Cámara, que son los Partidos que están en Cámara, y 11 delegados de Senado, de manera que el Senado queda desdibujado en la Comisión porque tenemos menos miembros que la Cámara de Representantes, que es lo que nosotros hemos dicho, 10 de la Cámara y 10 del Senado de la República, para que el número sea igual, elegido con cociente electoral ¿para qué?, para que vaya siendo proporcional; incluso se podrá hacer una plancha como se le eligen en todas las Comisiones.

No puede haber un delegado de cada partido, porque entonces vamos terminar con una comisión de más o menos 27 personas, que son los partidos que hay hoy en el Congreso de la República. Eso hace a una comisión totalmente inoperante y terminamos además por desconocer la representación democrática. Creo que esto es una posibilidad real, que son 10 de Cámara, 10 de Senado elegidos por cociente electoral por cada una de las Cámaras; como es un número par, que el Presidente del Congreso, que es del Senado, presida esa comisión para los desempates.

Yo creo que es un artículo que le hace justicia y que establece además que será esa comisión la que definirá los méritos, lo mismo que dice el artículo, y que podrá contratar con una universidad para que le adelante o le ayude en el proceso de convocatoria pública y cuyas recomendaciones, las de la universidad, no van a ser obligatorias. Se trata de un artículo que soluciona el problema de la disparidad de Senado y Cámara y con una comisión suficientemente amplia para que haya participación de todos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias, Presidente. Igualmente, como lo ha dicho la doctora Paloma Valencia, la preocupación es que en los términos del artículo efectivamente quedaría el Senado en condiciones de inferioridad en representación en la mencionada comisión e igualmente una pregunta para el doctor Eduardo como ponente y es en qué medidas se garantiza la equidad de género en una Comisión conformada de esa manera.

Yo pienso que el principio de equidad de género sólo se garantizaría si se toma la determinación que la comisión sea de igual a igual tanto de Cámara como de Senado. Es que así como está aquí en la redacción, dice que habrá un representante por cada partido. Obviamente, la aclaración la están haciendo ustedes y así está consignado, es en cuanto a la escogencia de los 10 candidatos donde habría paridad, pero no en la comisión accidental; solo se habla de equidad de género para la comisión accidental; pero si queda tal como está el artículo, no se podría garantizar ese principio en razón de que todos los partidos pueden decir nuestro delegado es un hombre, es un Parlamentario tanto en Senado como en Cámara. ¿Cómo se garantiza? La única manera de hacerlo efectivamente sería aceptando la proposición de la doctora Paloma Valencia, donde la Comisión Accidental está integrada por 10 Representantes de Cámara, 10 de Senado en condiciones de igualdad, y esa Comisión también sería con representación paritaria. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, con el ánimo de dar claridad a la Plenaria, yo le solicito a la Secretaría que lea la proposición, porque creo que ya a estas alturas de la discusión solamente es ese artículo el que nos falta por cerrar y ese era el que les daba sentido a las proposiciones anteriores, no con el ánimo de dañar el proyecto, sino con el ánimo de mantener una sola línea, si universidad o no universidad, que fue el origen de esta discusión. Pero obviamente la claridad nos la da la lectura del artículo que se propone para modificar ese proceso.

La Presidencia manifiesta:

Han pedido nuevamente la lectura del artículo; señor Secretario o señor ponente, sírvase leer

nuevamente, señor Secretario, el artículo propuesto por la Senadora Paloma Valencia, y se preparan la Senadora Claudia López y el Senador Ernesto Macías. Señor Secretario, ¿la de la Senadora Paloma Valencia cuál es? Sírvase leerla, señor Secretario; si no puede leer la letra, ella viene y lo auxilia.

El Secretario informa:

Dice “Artículo 6°. *La comisión para la elección del Contralor General de la República.* Las respectivas Cámaras designarán mediante elección con el mecanismo de cociente electoral. La comisión para la elección de Contralor General de la República estará integrada por 10 Congresistas de cada Cámara y será presidida por el Presidente del Congreso. La Comisión definirá los...”.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Le leo: “*Comisión para la elección de Contralor General de la República.* Las respectivas Cámaras designarán mediante elección con el mecanismo de cociente electoral la Comisión para la elección del Contralor General de la República. Estará integrada por 10 Congresista de cada Cámara y será presidida por el Presidente del Congreso. La comisión definirá los méritos para ser elegido Contralor y podrá si así lo considera contratar una institución de educación superior para el desarrollo de la convocatoria, cuyas recomendaciones no serán vinculantes”.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, yo simplemente quisiera dejar una constancia ante el país y es que este proyecto va de mal en peor en cada artículo que se le suma. Aquí se han impuesto la mayoría de quienes creen que ya ganaron las elecciones que serán el domingo y que podría resumirse en un solo artículo, nómbrese de bolsillo y a gusto de la nueva bancada ‘duquista’ un Contralor General de la República. Podría ser de un solo artículo y nos resumiríamos todo este galimatías absurdo que han venido imponiendo estas nuevas mayorías.

Yo creo que es importante que el país sepa qué es lo que está ocurriendo aquí, que es realmente un tema político de una nueva aplanadora, la aplanadora ‘duquista’, que como cree que va a ganar, quiere eliminar por completo una decisión que ya está en la Constitución, y que este proyecto que están votando ustedes no cumple, que es un procedimiento de carácter meritocrático previo a la elección política que haga el Senado de la República.

Y cada cosa que le agregan es más absurda que la anterior. El sistema de cociente electoral se eliminó en Colombia justamente porque borra a las minorías, las borra, impone una aplanadora de mayorías. Por eso se quitó el sistema de cociente y residuo y se pasó al de cifras repartidora. Pero aquí obviamente la historia no vale, los argumentos no valen; aquí lo que importa es la nueva aplanadora de las maquinarias ‘duquistas’, que lo que quieren

es todo un galimatías para una cosa que podría tener un artículo y es que quiere elegir de bolsillo y por la politiquería de siempre al Contralor General de la República.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, en primer lugar, este proyecto yo creo que es de los que últimamente más discusión ha tenido, de tal manera que aquí no se puede venir a decir por quien poco asiste a este Senado que se está aplicando la aplanadora como la aplicaron ellos en los proyectos que beneficiaron a las FARC.

Dos puntos, señor Presidente, sobre esto. Uno, en la redacción de la propuesta original aquí leída por el Senador Eduardo Enríquez, habla del Senado o la Cámara de Representantes, ¿quién define eso? Y segundo, cuando el Senador Enríquez dice que no se deben desconocer las minorías, en esa redacción se están desconociendo minorías; Senador Enríquez, ¿sí me escucha? Gracias; allí estaríamos desconociendo minorías porque habla de bancadas con representación con personería jurídica y en el Congreso hay representación de sectores políticos que no tienen personería jurídica.

Luego ahí se estaría desconociendo a unas minorías; no es el argumento que se desconozcan minorías; nosotros estamos corrigiendo algo si de esa manera se entiende y es que tanto la Cámara como el Senado tengan la misma representación en esa comisión y estaría yo totalmente de acuerdo con la senadora Myriam Paredes cuando reclama que igualmente debe tenerse en cuenta la representación de la mujer Congresista en esta Comisión. Luego hay que, diría yo, modificarlos aparte, pero para que haya la representación en las dos Cámaras igualitaria no hay otra forma de elegirlo, sino esa del cociente electoral. Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias. A ver, yo creo que la discusión que se ha venido dando y la aprobación de los artículos han venido mostrando lo que reflejábamos la semana pasada y era cómo se estaba construyendo una elección de Contralor a la medida de las mayorías que históricamente han gobernado en este Congreso, y eso va tal cual. O sea, la intervención mía de la semana pasada que no les gustó a muchos y que me ratifico en ella decía justamente esto hoy que se está votando aquí por mayorías y que obviamente el Polo Democrático la vota en contra.

El país requiere hoy un Contralor que cuide 280 billones, 280 billones que en su gran mayoría deben ser o deben dirigirse a la inversión social. Hoy prácticamente lo de las universidades, la mera consulta que fue aprobada aquí a las universidades, esa es una consulta como se le puede consultar a cualquier asociación, como se le puede consultar a cualquier entidad independiente al Congreso, porque finalmente quien toma la decisión es el

Congreso. Pero, Senador Enríquez, llegamos a un punto fundamental y es quiénes de este Congreso asumen la responsabilidad de escoger en esas hojas de vida y en ese haga por cuáles de esos candidatos o candidatas a la Contraloría se va a votar acá.

Esta proposición que se está presentando acá por parte de la Senadora Valencia pues finalmente termina excluyendo a los partidos minoritarios y termina excluyendo también a aquellas bancadas que por representación, en este caso indígenas, tienen presencia en este Congreso por mandato de la Constitución también sacándolos de la participación de la escogencia para tener un Contralor, cercenando en este caso la debida participación de cada uno de los partidos que legal y lícitamente hemos llegado a este Congreso.

Esa propuesta de cociente electoral pues sencilla y llanamente, doctor Enríquez, las aplanadoras mayoritarias, que en su momento van a estar conformadas en uno u otro sentido, van a acabar o van a cercenar el derecho que tenemos los partidos o que tenemos los partidos minoritarios aquí en el Congreso y finalmente terminarían las mayorías, como lo hemos dicho acá, imponiéndonos un Contralor que definitivamente, como lo he dicho, es un Contralor como se ha venido desarrollando el proyecto, un Contralor de bolsillo.

En la Comisión se acordó que cada partido con representación aquí en el Congreso y va a hacer parte de la Comisión, eso se dijo, se advirtió, señor Presidente, y hoy nos presenta una proposición generando ya unas mayorías que finalmente se creen que van a gobernar este país, y que yo en lo personal pues obviamente y el Polo estará en contra de esta proposición, y nuestra aspiración es que por lo menos dejen la participación de todas las bancadas que hacemos presencia aquí en este Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente. Presidente y doctora Paloma, para nosotros desde el Partido Político MIRA, revisando la proposición que usted está haciendo, desde todo punto de vista es inconveniente. Nosotros consideramos que se debe respetar la proposición que está en el informe de la comisión comoquiera que si la finalidad es escoger al que va a controlar, con su propuesta no se está garantizando que todos los partidos políticos tengan esa posibilidad. Debe haber una relativa independencia con la participación de todos los partidos políticos.

El partido político MIRA ya tuvo una experiencia cuando se conformó la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; infortunadamente también se decidió hacer el mecanismo del cociente electoral y hoy paradójicamente, siendo uno de los partidos que más leyes, que más iniciativas, que más defensa ha hecho de la protección de los derechos de la mujer en Colombia, no tenemos asiento en esa Comisión Legal.

Y consideramos que definitivamente si aceptamos esa proposición, estaríamos autoflagelándonos comoquiera que estaríamos excluyéndonos. Tenemos una propuesta: Es que dentro de esos 10 representantes, llámense Representantes a la Cámara o Senadores que van a conformar esa Comisión, se les dé espacio a todos los partidos políticos.

Y aquellos partidos políticos que tengan más del cociente electoral que cedan un espacio; y si hay la necesidad de ampliar esa comisión, pues la ampliamos a un mayor número de personas; y después que tengamos garantizados a todos los partidos políticos, entonces ahí sí hacemos el mecanismo del cociente electoral. Yo creo que hay que respetar las minorías y consideramos que nosotros en esos términos no podemos aprobar esta proposición. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, muy breve, señor Presidente. Yo creo que no debe haber Contralor del Gobierno ni de la oposición, sino Contralor con todos los valores morales, éticos, con toda la preparación para cumplir esa tarea. A mí me parece que mientras más alto sea el consenso del Congreso, mejor.

En nombre del Centro Democrático les diría que nosotros aprobaríamos una proposición que aumente esa Comisión, que nadie quede por fuera. Por supuesto, señor Presidente, a uno le preocupa, aquí los olvidos son muy rápidos; la semana pasada gozaban mucho con las mayorías de este Senado para una votación, y hoy sí les parece a algunos que esa mayoría es nefasta.

Yo recuerdo la semana pasada que este Senado votó por unanimidad la propuesta de la consulta; cómo se les olvida de rápido. Pero yo sí creo, lo sustancial aquí, Presidente, es eso no debería en una democracia moderna ser motivo de confrontación, amplíen esa comisión lo que se necesita para que nadie se quede por fuera.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, pues podemos dar el tiempo para conciliar, pero voy a conceder el orden a los que están inscritos.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente. De verdad que celebro las dos últimas intervenciones, la de mi compañera Gloria Stella Díaz, quienes con las mujeres del Congreso y ustedes los hombres también hicimos la Comisión de Equidad y Género, y de verdad que hemos sido unos de los partidos que hemos hecho una tarea muy grande en el Congreso; y hoy sería pondríamos en peligro.

Pero quería decirle, señor Presidente, gracias, Secretario Saúl Cruz, de haber permitido, porque yo sí no celebro, compañeros y compañeras, de que la edad sea de 10 años para acceder a ser Contralor de la

República de Colombia. Yo creo que la experiencia, la capacidad, la escritura, eso le da peso jurídico al Congreso y al Contralor que fuera elegido en las próximas.

Y para terminar, Presidente, yo adjunto que lo mínimo que debe ser es una comisión, compañera Paloma Valencia, sea mínimo de 15 y esos sean integrados equitativamente, que esté la mujer en esa Comisión para que podamos sentir que al menos la Comisión de Equidad de la mujer del Congreso, que se construyó hace más de 10 años, tenga voz y voto en un Congreso de la República.

Y cómo celebro, Presidente Álvaro Uribe, que usted recuerde que a veces cuando las mayorías votamos para los caprichos emocionales de esta Colombia, somos buenos; pero cuando no votamos lo que no concibe el pensamiento individual y demócrata de un Senador de la República o Senadora, de una vez somos señalados de perversos, de ratas, que es un vocabulario que se ha vuelto día a día en el Congreso de la República. Yo sí celebro que aquí en el Congreso, yo no he estado porque he estado hospitalizada, pero se ha hecho una convocatoria de conciliación con una eminencia, con un decano como es el doctor Enríquez Maya. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Es que tenía que responder porque es que ahora en vísperas electorales los 'petristas' se caracterizan por su agresividad; ellos siembran la política del odio diciéndola que es el amor. Yo quiero recordarle a este Congreso que nosotros no votamos el equilibrio de poderes, y que hemos venido contribuyendo una idea que no es la nuestra. Nuestra idea fue la que presentó Iván Duque, que era que el Contralor viniera de una terna o elegido propiamente por el Banco de la República.

Pero bueno, eso se entiende porque estamos en la campaña electoral y quienes están asociados ahora con Petro, con el apoyo de las FARC, con el apoyo del ex-Presidente Samper, con el apoyo de Roy Barreras, pues hablan ahora de la moralidad porque es que ahí todo vale.

Aquí vienen a agradecerle al Presidente Uribe el voto por la consulta anticorrupción y después salen a tratarlo de paramilitar en los medios; aquí vienen a pedirle el voto al Centro Democrático para la consulta anticorrupción y después nos tratan de paramilitares y de corruptos. Es que resulta, señor Presidente, que aquí hay unos Congresistas que se creen parados en un pedestal moral cuando en realidad utilizan una fórmula bastante complicada y es que eligen los Gobiernos corruptos y después dicen no tiene culpa de la corrupción, eligen a los Gobiernos chavistas y ya se empiezan a desmarcar diciendo que si incumple lo que firmó en piedra, entonces ellos van a reclamar.

No, señor, el que apoya a los corruptos debe sufrir el destino de los corruptos, y el que apoya a los chavistas para destruir a la democracia debe

sufrir el destino de los venezolanos, que le pedimos respeto a la Senadora López.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias, Presidente. Quisiera en tono menor hacer dos reflexiones. La primera, Presidente, elegir o estudiar las hojas de vida para elegir un Contralor General de la República en una Comisión de 20 o 30 miembros me parece que va a resultar un auténtico desastre. Desde ya dejo esa reflexión, no estaré en el Congreso para esas obras, pero les digo, no sale bien, no sale bien que se haya llegado a ese exceso de designar una comisión tan amplia para que se encargue de escoger a los candidatos que votará finalmente el Congreso pleno para escoger Contralor General de la República.

Por otra parte, cuando ustedes hablan de que partidos con solo un congresista hagan parte de las bancadas que van a estudiar la designación del Contralor, eso también es un exceso, pero un verdadero exceso de democracia. Hay partidos con 50 Congresistas; y esa es la democracia justamente, la democracia consiste en eso, aquí partidos que ganaron 50, 45, 48 Congresistas de representación, y eso no es gratuito, ese fue el mandato del pueblo colombiano. Y ahora entonces se quiere cambiar eso vía una ley que a mi manera de ver va a resultar muy inconveniente.

Y finalmente, señor Presidente, lo que está aprobando el Senado de la República es totalmente diferente a lo que aprobó a la Cámara de Representantes. Dicho esto, anticipo que la conciliación que usted va a designar no tiene peligro sino de salir muy mal. Todo lo que el Senado aprobó es contrario a lo que aprobó la Cámara, luego no hay sino una opción, la Cámara acoge y el texto del Senado o el Senado acoge el texto de la Cámara. Dios bendiga a los conciliadores de este proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, honorable Senador. La Semana Santa ya pasó, pero se le vale. Senador Macías, dice que tiene una fórmula de concertación, ahora Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No, Presidente, perdón, mi fórmula no es concertación, es atendiendo el democratismo que se quiere imponer y no tenemos problemas. Es que aquí se habla de democracia y el Senador Restrepo interpretó muy bien, aquí lo que hay es democratismo, pero jalémosle al democratismo, porque es que, con esa proposición, con la propuesta inicial, repito, se están dejando por fuera, si se quiere que haya representación de todos los sectores políticos que tienen asiento en el Congreso, se está dejando por fuera a los que tienen personería jurídica.

Si aumentamos el número de Congresistas, 15 Senadores, 15 Representantes, allá esos 15 y 15, esos

30, cómo se van a desenvolver, y teniendo en cuenta la paridad entre hombres y mujeres, pues serían 15 mujeres y 15 hombres, que ya está establecido en el artículo. Entonces, Presidente, no es una fórmula de conciliación, sino una fórmula para salir, aplaudir y consentir el democratismo que aquí se quiere y nosotros estamos dispuestos a ello. Entonces la propuesta concreta es que haya en esa comisión accidental 15 Senadores y 15 Representantes a la Cámara.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Continuamos con el uso de la palabra, pero anuncio que si se va a someter, si se insiste en someter a consideración esa proposición que dice que la Comisión la presidirá el Presidente del Congreso, pues tengo un impedimento ya radicado para ella y no podría yo votar.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo iba a decir un poco lo mismo y con cariño y con afecto que dijo el Senador Juan Carlos. De verdad, para emitir un acto administrativo, que al final del día es lo que tiene que emitir esa Comisión, 30 personas son muchos Senadores y Representantes para tomar una decisión que es netamente administrativa.

Ahora bien, si lo único que van a revisar son unos requisitos que están en la Constitución, que cinco años de experiencia, dos o tres más, yo no entiendo para qué se necesita ni tanta gente ni se le pone tanto misterio a esa elección. Si al final del día lo que van a hacer es una decisión más transparente, simplemente decir si cumple o no con la Constitución. Yo sí creo que deberían reducir el número de personas o incluso, yo sé que esto ya es una discusión superada y hay mayorías en otro sentido, volver a la Comisión de Acreditación, ha funcionado bien en todas las elecciones que hemos hecho aquí.

Esa no es una comisión que va a tener nada diferente a revisar unas hojas de vida, no va a excluir a nadie, no va a escoger a nadie, no va a jugar políticamente, simplemente tienen que mirar los requisitos, luego me parece más transparente incluso volver a la Comisión de Acreditación. Otro me parece que va a salir mal, como lo dijo el Senador Juan Carlos Restrepo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. No, muy breve. Senadora Paloma, en tono menor, muchas gracias por adivinar el sentido de mi voto, pero le quiero recordar que

yo no he nombrado ningún vocero; sería muy interesante que usted fuera mi vocera, pero usted no puede anticipar decisiones que yo no he tomado. Pero más allá de eso, no se preocupe tanto por la intención de mi voto; usted dijo ya que yo voy a votar ya por un candidato, gracias por informarme porque no lo sabía. Pero para que no se preocupe, le quiero dar esta noticia: El voto de todos los Congresistas colombianos y de todos los partidos –el suyo, el mío y el de la inmensa mayoría de los colegas en esta elección presidencial– es intrascendente. Se va a cumplir por vez primera lo que la Constitución del 91 previó cuando se paró la elección de Congreso y de Presidencia. Los ciudadanos en Colombia están votando libremente, no le hacen caso a nadie, de manera que un Senador o Senadora anuncie mañana que va a votar por A o por B es absolutamente intrascendente. De manera que no se preocupe por el sentido de mi voto, ya lo conocerá mañana, pero yo no he anunciado ninguna votación todavía.

Aprovecho, Presidente, para informar y no intervenir más que he acordado con el señor ponente retirar las proposiciones que tenían aval para facilitar la aprobación del proyecto, de manera que ya no hay ninguna proposición mía sobre la mesa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senador Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. Simplemente para aclarar aquí al Congreso cuando se vota por proyectos de otros, uno no se vuelve de otro. Yo aquí he aprobado proyectos de iniciativa del Centro Democrático y eso no me hace parte del Centro Democrático por fortuna, y el Centro Democrático ha votado proyectos de otras bancadas y no los hace de todas bancadas y no lo hacen de otras bancadas. Se llama el funcionamiento de una corporación pública y no puede venir a uno, es su típico estilo autoritario, a chantajearlo y amedrentarlo porque si votaron una cosa entonces uno les tiene que apoyar cualquier cosa. Obviamente que no.

Aquí está descrito su talante politiquero autoritario, y lo que el Congreso ha visto y qué bueno que lo ha visto porque están todas las grabaciones de todas grabaciones de esta semana de cómo ha habido tres comisiones de conciliación distintas para este proyecto, dos de los cuales preveían un proceso de elección, perdón, de selección de unos candidatos meritocrática con examen, con una universidad de alta calidad independiente y llegó la nueva aplanadora duquista y borró eso para armar este galimatías absurdo en el que van a tener una comisión más grande en la Comisión Primera para repartirse y hacer un acto administrativo que como eligen al Contralor de la República. Yo no he visto cosa más absurda en estos cuatro años en el Congreso que lo que están haciendo, todo por tratar la nueva aplanadora duquista de meterse un Contralor de bolsillo a la brava desconociendo el mandato de la Constitución que con ellos vienen reconoce no votar.

No votaron porque no están de acuerdo con los procesos meritocráticos; a ellos no les gusta sino la mermelada, la corrupción, la aplanadora, la dictadura. Cualquier cosa que sea meritocracia es demasiado para la nueva aplanadora duquista, y es importante que el país lo vea y que se sepa, así como se volteó esta votación y como se está aprobando este absurdo que va a ser inconciliable, ¡inconciliable!, entre el texto del Senado y de Cámara. Yo no he visto cosa más absurda y arbitraria que la que está haciendo la nueva aplanadora duquista con este proyecto de ley de elección del Contralor de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, sobre ese punto en particular, esa proposición, tenemos que ser claros con la Plenaria del Senado. Esta comisión lo que va a hacer es dirigir el proceso de convocatoria y selección de unas hojas de vida; aquí a nadie se le va a desconocer de elegir el señor Contralor General de la República cuando venga la lista de elegibles, que se va a elaborar con unos criterios que quedaron en la Ley. Y este Congreso hace más de una semana votó negativa la proposición que incluía entregarle una facultad que es constitucional natural del Senado y de la Cámara de Representantes como es la elección del Contralor a una universidad. Se hicieron las discusiones pertinentes, se buscaron los distintos mecanismos y el principio de esta discusión, de este debate en particular de esta ley parte de que esta Plenaria del Senado dijo no les entregamos la facultad a las universidades.

Porque entre otras cosas quienes hicieron parte de esa comisión no se percataron, o si lo hicieron, no se lo dijeron a la Plenaria, de que lo que había allí era un concurso escondido y cualquier juez municipal a través de una acción de tutela nos podía poner en un concurso con una lista de elegibles obligatoria respetando el primer puesto. Y eso fue lo que se decidió, se adelantó una nueva subcomisión, que tampoco surtió efecto, y luego, doctor Enríquez Maya, con un gran tino ha preparado un proyecto de ley que, como todos los proyectos de ley, si no participaron 102 Senadores, que hacen parte de esta Plenaria, tendrán que tener una discusión natural como la que se está dando; pero aquí ni podemos tener el Contralor de la oposición ni el Contralor de bolsillo porque lo que ha hecho este Congreso en los últimos años es elegir con su función política constitucional al Contralor General de la República, o quién discute que el doctor Edgardo Maya ha hecho un trabajo independiente, tranquilo, que ha puesto la lupa en los escándalos más áridos de este país y no lo eligió ninguna universidad, lo eligió esta Plenaria de una terna que se presentó.

De tal suerte que yo, Presidente, le pido el favor, ahí hay un texto radicado, sométalo a consideración y ya luego, como lo dijo el Senador Juan Carlos Restrepo, Dios bendiga a los conciliadores de este proyecto; pero ya esto no aguanta una discusión más ni un desgaste más. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias. Es que aquí no puede ser que cuando hay una diferencia de argumentos, de razones sobre lo que se está discutiendo entonces salgan a prender una aplanadora mediática para imponer ahí sí de manera autoritaria las posiciones que le gustan a tal o cual Senadora, porque hay que recordarlo, señores Senadores y queridos colombianos, aquí quien ha estado en la mermelada del actual Gobierno es el Partido Verde. El Centro Democrático jamás ha hecho parte del Gobierno actual.

Precisamente es el Partido Verde quien ha tenido Ministro de Justicia de bolsillo; aquí nadie está proponiendo un Contralor de bolsillo, aquí se está proponiendo es mecanismo para seleccionar y elegir al señor Contralor General de la República o a la señora Contralora, pero no se puede desconocer que fue el Partido Verde quien tuvo en el Gobierno de Santos Ministro de Justicia de bolsillo. No puede desconocer que fue el Partido Verde quien tuvo Ministro de Trabajo de bolsillo en el Gobierno de Juan Manuel Santos; no se puede desconocer, queridos compatriotas, que fue el Partido Verde quien tuvo director del Sena de bolsillo y casi liquida al Sena, porque fue en esa dirección del Sena cuando hubo los peores casos de corrupción en una entidad que es del corazón de los colombianos. Y como al doctor Iván Duque no lo pueden combatir con argumentos, ahora salen por las calles de Colombia a decir que el doctor Duque va a privatizar el Sena. Semejante despropósito; el doctor Duque va es a fortalecer el Sena, no a llenarlo de corruptela como hizo el candidato, el director del Partido Verde que tuvo el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Pero también quiero recordarles a la plenaria y a los compatriotas que están viendo esta discusión a través de la televisión que es el Senador electo del Partido Verde quien se hizo elegir inhabilitado por tener contratos con el Gobierno de Juan Manuel Santos. Entonces no venga aquí a estar tratando de imponer posiciones a punta de aplanadoras mediáticas cuando ustedes tienen rabo de paja. Que sean ustedes los que se vean la viga en el ojo propio antes de venir a verla en el ojo ajeno.

Señor Presidente, y termino con eso, es Iván Duque quien tiene la propuesta más seria para combatir la corrupción en Colombia y quien ha dicho con total determinación que va a eliminar la mermelada y que no va a tener una relación de triquitraque con el Congreso de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente. Usted sabe que usted es el que nos organiza. Yo quiero que el secretario Saúl Cruz lea el artículo 73 de la Ley 5ª porque parece que la Ley 5ª, doctor Gregorio Eljach y Mesa Directiva, para qué la van a multiplicar si en este Congreso

la Ley 5ª pasa debajo del hombro. Yo pido que se lea el artículo 73 de la Ley 5ª, que nos regula a los Congresistas de Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Rosmery, una moción de orden. Que se lea el artículo 73, señor Secretario.

El Secretario informa:

Enseguida Presidente. Dice el artículo 73 de la Ley 5ª Orgánica: *Sanciones por irrespeto*. Al Congresista que faltarte al respeto debido a la Corporación o ultrajare de palabra a algunos de sus miembros le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, algunas de las sanciones siguientes:

1. Llamamiento al orden.
2. Declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido.
3. Suspensión en el ejercicio de la palabra.
4. Suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión; y
5. Suspensión del derecho a intervenir en los debates de la Corporación por más de un día y hasta por un mes previo concepto favorable de la Mesa Directiva. Ese es el artículo 73, Senadora.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Leído ese artículo, reitero la solicitud del tono menor; nos vamos a circunscribir al proyecto y el articulado. Tres intervenciones y nos vamos a votar, o dos solamente, ¡ah!, tres, sí tres con la del Senador Enríquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente. La intervención mía tiene como propósito simplemente hacer dos reflexiones. Una, en el texto que preparó la comisión, doctor Macías, doctor Eduardo Enríquez, en ese texto nunca se menciona la palabra concurso. Lo digo con el mayor respeto. Deducir el concurso de una prueba que se realiza no solo en este caso, sino en muchos, como cuando el Consejo Superior de la Judicatura toma decisiones para Consejo de Estado para Corte, no es acertado. Entonces no quiero que nos estigmaticen; si la plenaria toma la decisión, es respetable y hay que acatarla, pero no se puede afirmar que en la presentación que hizo la comisión anterior se hable de concurso; siempre se habló y se habla de convocatoria. Lo propio sucede con lo que hizo la Cámara, no es concurso, es convocatoria.

Y segundo, yo sí llamo la atención, honorables Senadores, sobre un hecho, ¿saben ustedes lo que es reunir 27 asesores legales para que redacten un proyecto de Acto Legislativo, perdón, de acto administrativo que convoca a quienes quieran

participar en la elección del Contralor? Difícilmente van a poder llegar a un acuerdo. Esto no es ni parecido a lo que va a enfrentar esa comisión, honorables Senadores y Senadoras, de mínimo 27 personas, porque como lo han venido manifestando, en el mejor de los eventos será una comisión conformada por 20 parlamentarios; y yo llamo la atención sobre lo siguiente: dependiendo de las comisiones en las que se encuentren, pueden o no tener personas que conozcan los temas relativos a selección de personal y en esa medida va a ser muy difícil que ese proceso tenga un buen final.

Yo respeto la decisión de la mayoría, dejo constancia de mi posición y simplemente llamo la atención sobre esos dos temas en un tono muy cordial, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas noches para todos y para todas. Entiendo que la política trae pasión, genera tensión, se construye desde la deliberación y desde el punto de vista completamente distinto, pero la calidad de política que debemos de atrever a hacer nosotros y proveer al país se debe hacer desde la verdad, porque si no se hace desde la verdad, pierde todo su criterio y hace agua. En este sentido como Presidente del partido Alianza Verde, unas afirmaciones que debo adelantar con respecto a lo que han planteado voceros del Centro Democrático.

La primera de ella es nuestro partido jamás y en nombre de él tuvo Ministro del Trabajo; nuestro partido jamás y en nombre de él tuvo dirección del Sena; nuestro partido adelantó con mucho mérito el Ministerio de Justicia.

Lo segundo que quiero decir es que no somos un partido que construya su electorado a partir de la mermelada o de los recursos que pueda proveer el Estado. No es esa la manera como actuamos; construimos electorado a partir de ideas, a partir de colocar en la agenda nacional temas de gran importancia.

También quiero resaltar e insistir que nuestro principal líder en términos electorales de votación, Antanas Mockus, no ha tenido ninguna contratación con el Estado en los últimos 12 años, así claramente lo certifican todas las entidades del Estado que han tenido cualquier tipo de contratación con Corpovisionarios. Hacer política desde la mentira no solamente le quita calidad a la política, sino que deja expuestos a quienes como voceros hacen política de esa manera.

También quiero decir que el poder pareciera ser que arropa a los individuos a querer la hegemonía y el unanimismo; pareciera ser que la intención del poder despierta tal nivel de ambición que quienes tienen ejercicio de poder se quedan con todo el ejercicio de un Estado, y eso no es bueno porque eso es una ruta a la dictadura. Por eso nosotros pensamos que en la elección del Contralor, en la medida en que mayor cantidad de partidos tengan la oportunidad

de expresar ideas de deliberar sobre candidatos, tendríamos la oportunidad de romper cualquier tipo de hegemonía y tener el mejor contralor que una sociedad con un piso ético y moral tan desgastado como es la nuestra demanda.

Por último, quisiera decir que no es fácil entender cómo de un día para otro cambian las decisiones en el Congreso; cómo de un día para el otro quienes eran santistas ahora son uribistas; o cómo se vuelca el ejercicio del poder frente a uno u otro tema. Lo único que yo convoco es a la sensatez y la sensatez qué dice, que no tener una entidad de universidad que dé asesoramiento y colabore en las labores administrativas para identificar a los mejores candidatos a la Contraloría es un error, es un error mayúsculo.

Intentar cumplir esta corporación labores administrativas para la vinculación del contralor con comisiones enormes es un error que traerá dificultades a futuro y que debiéramos de ser sensatos a la hora de escoger alguien tan importante como es el Contralor.

La amistad, que es una de las herramientas más importantes de cualquier persona que tiene vocación política, siempre se cimienta en la verdad; decir cosas no ciertas únicamente para ser protagonista de ocasión es la peor de las políticas que se puedan adelantar. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted, honorable Senador. Senador Eduardo Enríquez Maya, entonces ilustre a la plenaria, vamos a votar, va a ilustrar a la plenaria lo que vamos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Para preguntarle al ponente que nos ilustre con cuál proposición se garantiza que participen todos los partidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, gracias. Una pregunta, doctor Enríquez Maya. Usted que ha demostrado a lo largo de tantos años conocimiento constitucional, si esta Ley modifica, mejor dicho, ¿si la Constitución fue modificada y esta Ley le crea unas nuevas funciones al Congreso, eso no modifica la Ley 5ª y no es la Ley 5ª una Ley Orgánica?

La Presidencia manifiesta:

Senador Enríquez Maya, vamos a ilustrar entonces cuáles son las proposiciones que están sobre la mesa y vamos a proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, doctor Andrés, he escuchado brillantes intervenciones de todos mis colegas por hora y 25 minutos para un artículo; yo creo que me demoro dos minutos para responder todas las inquietudes que han hecho.

Doctor Serpa, la primera, no está la doctora Myriam Paredes, la primera se trata de conformar la comisión accidental con una finalidad que lleve adelante la convocatoria. La propuesta nuestra, Senador Uribe, que hagan parte de esa comisión todos los partidos y movimientos políticos que tengan personería jurídica y asiento en la Cámara y en el Senado. Todos los partidos, ahora si usted quiere, doctor Macías, que quedan todos, le quitamos personería jurídica.

Dos, la doctora Paloma me cambia el texto del artículo 6° totalmente y esa es una proposición que tenemos que considerar. Explico, señor Presidente, el artículo sexto que viene con el informe se refiere a la comisión accidental. La doctora Paloma me escribe un título en el artículo sexto, Comisión para la elección de Contralor General de la República; no, esta comisión no va a elegir el Contralor General de la República.

Propone el sistema de cuociente electoral para los integrantes de la comisión. Es física, físicamente imposible entonces que aquí se definirán los criterios de mérito. No, ya está legislado en lo que aprobamos aquí; en consecuencia, yo solicito para agilizar votar en contra esta proposición y votar la proposición que viene con el informe que busca que todos los partidos tengan representación en la comisión.

Y, por último, el señor Presidente nos acaba de anunciar un impedimento si queda la mesa Directiva en esa comisión, y eso es lo que no tratamos de hacer, sino que se reúne la Comisión Accidental y de inmediato designa un Presidente, un vicepresidente y un secretario *ad hoc*. Esto, señor Senador Uribe y ex-Presidente, cumpliría su deseo que nadie se quede por fuera y la única función importante es que va a hacer evaluaciones de las hojas de vida, y hoja de vida que no sea evaluada, perdón por la redundancia, en debida forma, hay un recurso que se denomina reclamación cuando el afectado es el candidato o un derecho de petición para dar participación a la ciudadanía, que es uno de los principios rectores que inspiran esta normativa.

Entonces yo considero con todo respeto que esta proposición de la doctora Paloma debe ser votada negativamente y votada afirmativamente esta que comulga con la petición que nos acaba de hacer el señor ex-Presidente Uribe, que estén todos los partidos y movimientos políticos que tienen asiento en el Congreso. Eso es todo.

La Presidencia manifiesta:

Ha propuesto el Senador ponente que se vote primero la sustitutiva, de manera que anuncio que

me retiro para que se vote mi impedimento y quedará el Vicepresidente, Correa, Presidiendo.

Claro, lo explico, Senador Macías, cada quien aquí es víctima de lo que piensa. Escúcheme, Senador Macías, esa proposición lo que dice que sea el Presidente del Congreso el que presida la comisión. Léala, entonces léala.

Si es la Mesa Directiva, seremos los tres entonces. Eso fue lo que se leyó hace un rato. Así era como venía, pero se me anuncia que ahora es el Presidente del Congreso, así no le jalo. Senador Enríquez, entonces ilústrenos qué vamos a votar porque aquí se dijo que era la Mesa Directiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Perdón, voy a leer la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Aquí se dijo que era la Mesa Directiva, explíquela, no, no, no, no, no porque usted ha dicho. Un momentico, Senador Enríquez, usted ha dicho que se vota y toca votar la sustitutiva de la Senadora Paloma, que es en la que yo tengo impedimento. Pero esa es diferente. OK. Ha dicho el Senador Macías que retira la proposición, ¿sí se retira la proposición?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, Presidente, es que yo suscribo la proposición y entonces me permito retirarla y dejar constancia de que sí quedan unos sectores políticos por fuera, pero nos acogemos a esa propuesta.

La Presidencia manifiesta:

Han retirado la proposición. Ahora sí, Senador Eduardo, entonces al retirarse queda la suya y pase a leerla por favor.

El Secretario informa:

Señor Presidente, ha sido retirado por un coautor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Para tranquilidad, señores Senadores, de todos y de manera especial el señor Presidente del Senado y Presidente del Congreso la proposición es de este tenor:

Comisión Accidental. el acto administrativo de convocatoria pública, el acto administrativo de convocatoria en el acto administrativo de convocatoria pública la Mesa Directiva del Congreso, teniendo en cuenta la equidad de género, vea lo que va a hacer, señor Presidente, integrará una Comisión Accidental con un delegado de cada partido o movimiento político con personería jurídica y de representación en el Senado y en la Cámara de Representantes de esa fecha, la cual desarrollará la convocatoria pública que se regula en esta Ley y elaborará una lista de 10 elegibles conformada paritariamente entre hombres y mujeres para que

de ella el Congreso elija al Contralor General de la República.

Aquí viene, doctor, lo de su inquietud, la Comisión Accidental que se crea en este artículo se instalará inmediatamente y elegirá de sus miembros un Senador como Presidente y un Representante a la Cámara como vicepresidente, quienes a su vez designarán de su seno un secretario *ah doc*.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Está claro. Entonces, señor Secretario, abra el registro para votar la proposición. Abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Por favor votarla positivamente, positivamente. Señores Senadores, se ha solicitado votar positivamente. Están votando negativamente, acaban con la Ley, estamos conformando la Comisión Accidental, quedamos sin Ley. Por favor votar positivamente; ex-Presidente Uribe, nos quedamos sin Ley entonces, votar positivamente por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 6° presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 218 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 44

Total: 69 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 6° presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el Sí

Amín Escaf Miguel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Serpa Uribe Horacio

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 6° presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Gaviria Vélez José Obdulio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gómez Jiménez Juan Diego
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia

12.VI.2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 6° presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 218 Cámara.

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO- 232 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"

El artículo 6° quedará así:

ARTÍCULO 6. Comisión Accidental. En el acto administrativo de convocatoria pública, la Mesa Directiva del Congreso, teniendo en cuenta la equidad de género, integrará una Comisión Accidental con un delegado de cada partido o movimiento político con personería jurídica y representación en el Senado y en la Cámara de Representantes en esa fecha, la cual desarrollará la convocatoria pública que se regula en esta ley y elaborará una lista de diez (10) elegibles conformada paritariamente entre hombres y mujeres, para que de ella el Congreso elija al Contralor General de la República.

La Comisión Accidental que se crea en este artículo se instalará inmediatamente y elegirá de sus miembros un Senador como Presidente y un Representante a la Cámara como Vicepresidente, quienes a su vez designarán de su seno, un Secretario ad hoc.

Presentada por:


 Eduardo Enríquez Maya
 Senador de la República

NEGADO
 12 JUN 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Bueno, señores Senadores, se ha negado una proposición que presentó el coordinador de este informe, ahora lo que hay que hacer votar como viene en el informe.

La Presidencia manifiesta:

Entonces votar como viene en el informe de ponencia. Sírvase explicar, sí, sí Senador Eduardo Enríquez. Explíquela honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Como viene en el informe que votó la comisión accidental.

La Presidencia manifiesta:

Se votó negativo el de la comisión accidental y venía otro, uno diferente ahora el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 6° como está presentado en el Informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

El artículo 6° como viene en el informe de la comisión accidental de ajustes.

Artículo 6°. Comisión Accidental: en el acto administrativo de convocatoria la Mesa directiva del Congreso designará una comisión accidental integrada por un delegado de cada partido o movimiento político con personería jurídica y representación en el Senado o en la Cámara de Representantes en la fecha de la designación de la comisión accidental, teniendo en cuenta la equidad de género; la cual se encargará de desarrollar la convocatoria pública que se regula en esta ley y de conformar una lista de 10 elegibles integrada paritariamente entre hombres y mujeres para que de ella el Congreso elija al Contralor General de la República.

Parágrafo. La comisión accidental que se crea en este artículo elegirá de sus miembros un Senador como Presidente y un Representante a la Cámara como Vicepresidente quienes a su vez designar un secretario ad hoc.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° presentado en el Informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 40

Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 6° presentado en el Informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Votación nominal al artículo 6° presentado en el Informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo.

12. VI. 2018

En consecuencia, no hay decisión del artículo 6° presentado en el Informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Hay que explicar lo siguiente, se trata de un artículo, de una Ley Orgánica, se necesita la mitad más 1 de acuerdo con el 151 de la Constitución, como no hay mitad más uno para ningún lado no ha habido decisión.

La Presidencia manifiesta:

Artículo nuevo señor Secretario, sírvase leerlo.

Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo, presentado por la honorable Senadora Paloma

Valencia Laserna al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

Artículo nuevo, Presidente, artículo nuevo, comisión para la elección del Contralor General de la República.

Las respectivas cámaras la designarán por cuociente electoral, estará integrada por 15 congresistas de cada Cámara, la comisión adelantará el proceso de la convocatoria pública y si lo considera podrá contratar una institución de educación superior para el desarrollo de la convocatoria, cuyas recomendaciones no serán vinculantes, esta comisión presentará una lista de 10 elegibles integrada paritariamente por hombres y mujeres. La firma la Senadora Paloma Valencia.

Está leído Presidente, si quiere la vuelvo a leer de corrido, lo vuelvo a leer por petición de los Senadores.

Bien, artículo nuevo: comisión para la elección del Contralor General de la República. Las respectivas cámaras la designarán por cuociente electoral, estará integrada por 15 congresistas de cada Cámara, la comisión adelantará el proceso de la convocatoria pública y si lo considera podrá contratar una institución de educación superior para el desarrollo de la convocatoria cuyas recomendaciones no serán vinculantes, esta comisión presentará una lista de 10 elegibles integrada paritariamente por hombres y mujeres. Hasta ahí la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Leído el artículo nuevo, Senador Enríquez Maya y vamos a votar, no hay otra fórmula ya. Senador Enríquez, Senador ponente su opinión y vamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Yo veo dos dificultades o no dos dificultades.

Primero, ese artículo de la honorable Senadora Paloma Valencia va en contra de lo que propusiera el Senador Álvaro Uribe, porque ahí, ahí van a quedar pocos partidos y movimientos que cumplan cuociente electoral o residuos por supuesto las minorías no van a ingresar, es una apreciación.

Y la segunda, perdón, y la segunda. Otra autoridad, otra autoridad de educación superior para acompañar en el proceso de la convocatoria distinta, distinta a las universidades que propuso el Presidente Uribe para avalar los 10 nombres que hacen parte de la lista de elegibles. Eso confunde a la Ley, es mi criterio puede haber mejores argumentos que desvanezcan mi posición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, la moción de orden es en este sentido. Hubo un artículo que no se tomó decisión que fue en el último que se votó, señor Presidente, y después presentan un artículo nuevo en el mismo sentido de lo que era ese artículo, yo no había vivido esa situación de que si no se tomaba una decisión, si se ha negado alguien doctor Enríquez Maya, puede presentar entonces un artículo nuevo. Eso no es así.

Por eso, la moción de orden va a en ese sentido, señor Presidente, a usted le va a tocar aplicar el artículo del reglamento donde dice que usted va a interpretar porque no podemos seguir aquí artículo nuevo sobre artículo nuevo negándose y no negándose, y le va a tocar a usted conducir a usted la votación, sujeto a la interpretación suya porque aquí están pasando cosas que nunca habían pasado.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, honorable Senador pues si no se acoge pues quedará como constancia clara. Senadora Paloma Valencia y vamos a votar

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Mire, quiero volver a repetir de qué se trata esta proposición.

Primero, permite que en las dos Cámaras tengan exactamente el número idéntico de congresista para que el Congreso sea equitativo, no puede ser que la Cámara tenga más representación que el Senado porque eso es restarle poder al Senado que no se entendería que este Senado lo haga.

Segundo, ampliamos el número de 10 a 15 para poder que quepan todos los partidos en donde más hay que es la Cámara de Representantes, hay 15, de manera que ahí pueden entrar todos. Pero lo que sí garantiza es que sea paritario porque no puede ser que porque hay más partido en la Cámara el Senado vaya a quedar en minoría en esa comisión. Yo creo que de lo que se trata es de que podamos tener la misma cantidad, a mí me parece una comisión muy grande, pero si la voluntad de este Congreso es que estén todos los partidos, no puede ser de menos porque hay 15 en la cámara, entonces se necesitan 15 y 15 no hay nada que hacer.

Y estamos hablando y en esto quiero ser muy clara, la proposición del Presidente Uribe, lo que permite es que una vez se han sacado esos 10 nombres se los consulte a las universidades, a diferentes, les diga, qué les parecen estos nombres que hemos sacado y las universidades puedan hacer comentarios. Aquí lo que estamos generando es otra cosa, señor Presidente, y es que si esta comisión por mayoría decide que quiere entregarle el proceso de convocatoria a una universidad lo pueda hacer, está facultada para contratar una universidad que haga el proceso.

Senador Varón, que si mañana la comisión decida no señor no queremos elegirlos nosotros, queremos contratar una universidad que lo pueda hacer, eso no riñe para nada con lo que presentó el Presidente Uribe, todo lo contrario, le da también luz verde a

la iniciativa Senador Varón de que puedan ser las universidades.

Si la comisión así lo decide puede contratar la universidad y hacerlo.

Yo creo que esto soluciona muchos de los problemas, es democrático, genera mecanismo transparente y la comisión puede avanzar, una comisión amplísima Senador Alexander López, 30 personas. Yo creo que es lo lógico uno no puede pretender que el Senado pierda poder frente a la Cámara, en esto tenemos que estar de acuerdo, esta es una proposición que recoge todos los comentarios que ha habido aquí y que permite que si finalmente quiere hacerse la convocatoria con universidades se pueda hacer se pueda hacer en el futuro cuando se quiera, yo creo que eso es bueno Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Por el No: 31

Total: 60 Votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Enríquez Rosero Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Jiménez Juan Diego
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma.

Votación nominal al artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

“por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Casado de López Arleth Patricia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Díaz Ortiz Gloria Stella
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

12. VI. 2018

En consecuencia, no hay decisión en la votación del artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 218 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, yo exhorto respetuosamente al Senado pongámonos de acuerdo porque estamos enviando un pésimo mensaje al país, redactemos un artículo que sea racional, hemos aprobado la totalidad de artículos y nos enredamos en el artículo más importante. De no aprobarse en uno u otro sentido o con un texto nuevo el artículo sobre la comisión accidental, la ley no sirve absolutamente para nada, repito respetuosamente llamo a los señores Senadores pongámonos de acuerdo en un texto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, gracias. Yo quisiera pedirles a mis colegas que por espacio de unos breves minutos coloquemos plena atención en lo siguiente, yo he leído la totalidad del texto aprobado por la Cámara de Representantes, es totalmente diferente al texto que ha aprobar el Senado de la República. Vuelvo a decir si este proyecto va a una conciliación irremediamente los conciliadores tendrán que acoger uno u otro texto.

En el caso del proyecto aprobado por el Senado la situación es aún más grave, por qué, porque se ha intentado votar tres fórmulas diferentes y las tres fórmulas no obtienen la mayoría, o 4 o 4 y ninguna de las fórmulas obtiene la mayoría requerida constitucional y legalmente para una ley orgánica. Dicho esto, señor Presidente, creo que al Congreso o al Senado de la República no le va quedando otra que revisar o de optar por el texto aprobado por la Cámara de Representantes que sería una posibilidad o la segunda posibilidad Presidente, que está en manos suyas y es que usted permitiera que entre esta hora y mañana se genera un consenso, una última posibilidad de consenso que permitiera que mañana votáramos este último artículo, el bloque del articulado, el título y de esta forma zanjáramos esta dificultad.

Yo termino por proponerle Presidente, si el Senado quiere sacar un texto completo de ley, necesariamente hay que buscar un consenso y por lo que yo veo a esta hora Senador Enríquez, por lo que yo veo a esta hora no resulta posible que ese consenso se logre hoy mismo. Así que yo le pediría en ese caso, Presidente, que usted permitiera que ese consenso se hiciera entre hoy y mañana, de lo contrario Presidente, yo solicitaría que se nos invite o se nos convoque a votar por el texto aprobado por la Cámara de Representantes.

La Presidencia manifiesta:

Mire, Senador Juan Carlos Restrepo, aquí hemos hecho lo posible hemos nombrado todas las comisiones, aquí han traído acuerdos de las comisiones y luego de traer los cuerdos finalmente no se respetan. De manera que, también está detenida la agenda legislativa, voy a dar el uso de la palabra a las tres últimas intervenciones y nos toca seguir votando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Presidente, habíamos estado el doctor Juan Carlos y yo discutiendo el tema, yo tengo aquí el texto completo de la Cámara, yo creo que no hay más remedio que hacer eso, atenernos a este texto darle casi que esa misión, esa instrucción a la Comisión de conciliación porque yo no veo una solución viable y posible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Presidente, pues de los 4 años que llevamos aquí es la primera vez que me siento en este enredo y nos sentimos y es un mensaje pésimo, como dice el Senador Maya, ponente, para el país yo pensaría que deberíamos repensar las cosas; nosotros como partido minoritario por supuesto acogemos lo que el doctor, el ponente Maya nos ha dicho y también el Presidente Uribe, muchos acá, que estemos todos los partidos.

Y yo no entiendo por qué este enredo al final de la noche cuando pues al final podríamos, yo por lo menos no voy a acompañar o no acompañaríamos los de minoritario lo que viene de Cámara, no estaríamos de acuerdo, porque ahí hay unas consideraciones sobre lo de la universidad, al final pensaríamos que también viene digamos que podría venir amarrado y pues no estaríamos de acuerdo.

Por eso estamos de acuerdo en que se conforme una subcomisión a ver si podríamos de aquí a mañana ponernos de acuerdo. Pero, pues yo por lo menos anuncio mi voto negativo por el de Cámara y aquí tratar de ponernos de acuerdo, no podemos, no es posible, no es posible que nosotros en este Senado no nos pongamos de acuerdo y le mandemos un mensaje al país de que al final podemos ponernos de acuerdo y sacar esta proposición, este articulado adelante. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Doctor José Obdulio, colegas, con profundo respeto el proyecto de la Cámara es un típico concurso, un típico concurso. Usted que es fino para las letras doctor José Obdulio, solo le voy a leer un artículo del texto de la Cámara: serán preseleccionados, a ver si me ayudan a descifrar este mandato, serán preseleccionados a continuar a la siguiente etapa aquellos aspirantes que obtengan los 15 primeros puntajes, con mayor puntaje del total de puntos posibles conforme a los criterios de selección previamente establecidos.

Por favor, mire, mire el artículo sexto, señor Presidente, el Congreso en pleno procederá a la elección de Contralor General de la República. Mire el artículo sexto y mire doctor Juan Carlos Restrepo a ver si señalan aquí los términos de la convocatoria, no tiene absolutamente nada.

Mire este artículo doctor José Obdulio, criterios de selección, en todo caso el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la ponderación de las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la actividad docente y la actitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función.

Si ustedes leen el artículo décimo de la Constitución nos dice: que hay que utilizar el español para hacer una norma, el español, de lo contrario la norma es inconstitucional. Hagamos el esfuerzo hagamos el esfuerzo, estamos enredados en un artículo y saben cuál es ese artículo el del cálculo, el del cálculo como queda para mis intereses.

Y por último, disculpe Luis Fernando, el señor doctor Juan Carlos Restrepo debe preguntar en la secretaría si esto se ha aprobado con la votación de ley orgánica o no, señor secretario sírvase darnos el informe.

El Secretario informa:

Sí presidente, voy a ir señalando los artículos 2° y 3°, 55 por el sí cumple, artículo 4°, 60 por el sí cumple, artículo 5°, 59 por el sí cumple, artículo 7°, 42 por el sí, 31 por el no ahí no cumple, artículos 8° y 9°, 52 por el sí, 20 por el no cumple, artículo 10, 56 por el sí cumple, artículos 11 y 12, 59 por el sí cumple, artículos 13 y 14, 60 por el sí 17 por el no y el transitorio 61 votos por el sí 16 por el no, de tal manera que solo el séptimo hasta ahora no tiene la votación que se requiere cuando se trata de Ley Orgánica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. Presidente, a estas alturas del debate pues es claro que acá hay más de un Senador, si no la mayoría doctor Restrepo absolutamente confundido, aquí estamos aprobando unas cosas, tumbando otras, bajando unos artículos, dejando

unos sin votar. Yo le propongo a la plenaria que le den la posibilidad a ese proyecto que presentó la primera subcomisión que tuvo, digamos un consenso un poco mayor, donde podemos mejorar esa primera reacción para generar un poco más de tranquilidad Senadora Susana, en algunos sectores que de pronto sienten algunas preocupaciones. En la misma línea que han dicho los mismos candidatos presidenciales hoy, ambos que es muy importante que participe la universidad para que nos ayude en esa selección.

En el mismo sentido que han dicho la mayoría de los Senadores que han pedido la palabra, que para este Senado, para este Congreso es absolutamente imposible poder generar esa selección de las mil y pico hojas de vida que van a llegar. Por qué no le damos la oportunidad a ese proyecto que se presentó, a ese borrador que se presentó y subsanamos alguna diferencia que pueda haber en él y de esa manera salvamos un mejor proyecto, salvamos una mejor propuesta para de esa manera Senador Restrepo, discutirla en las comisiones de conciliación con Cámara y tener por lo menos algo que discutir, porque si no Presidente, se lo digo con franqueza a mí me daría mucho miedo, muchísimo susto aprobar este proyecto de ley como viene hasta ahora porque siento que tiene muchos vacíos que pueden generar unos problemas no solamente para la mesa Directiva y para usted Presidente, sino también para todos los integrantes del Senado de la República. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Yo simplemente quería dejar constancia de que cuando fui Secretario de Gobierno de Bogotá para escoger alcaldes locales de Bogotá se firmó un contrato con la Universidad Nacional para que la Universidad Nacional estableciera una lista de elegibles para cada localidad y la JAL, la Junta Administradora Local escogía de esa lista de elegibles que había presentado la Universidad Nacional 3 nombres que sería para que el alcalde mayor escogiera el alcalde local, o sea había una participación de la universidad en la elaboración de la lista de elegibles y eso no tuvo nunca ninguna connotación de que el que ganaba era el primero y quedaba escogido. Lo sé porque yo firmé ese contrato en enero del 2012 y así se escogieron los alcaldes de Bogotá, los alcaldes locales y, yo creo que así se sigue haciendo en la ciudad de Bogotá.

De manera que hay un antecedente de participación de una universidad no solamente como asesora, sino elaborando la lista de elegibles como mecanismo de selección de funcionarios del ejecutivo en este caso, quería dejar esta constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, simplemente es para lo siguiente. Mire, el tema del artículo sexto, básicamente lo que nos tiene aquí enredados es el la composición, o sea, en la búsqueda de un equilibrio, primero que surta en que todos los partidos estén representados,

partidos y movimientos políticos y segundo que haya una capacidad de decisión equilibrada entre el Senado y la Cámara; yo les propongo simplemente para dejarlo, señor Presidente y al ponente porque no se piensa en una comisión de 15 representantes a la Cámara y 15 Senadores, con ese número en la Cámara entrarían todos los partidos y movimientos y aquí estarían también representados y equilibraría el tema que es lo que está haciendo y no pasaríamos a el enredo porque yo también tengo dudas de que una comisión accidental necesite cuociente electoral y todo, otra cosa cuando la Ley 5ª más o menos también define que es comisión accidental.

De manera que eso es lo que yo quiero dejar para que tratemos de subsanar y de salir de un obstáculo que puede ser superado en la medida en que tengamos la voluntad de ponernos de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. Ahí hay texto que obviamente hablan de convocatoria y de elegibles, pero si ustedes los revisan son los términos que incluyen la Constitución, no son términos que esa primera comisión haya querido introducirle de manera arbitraria.

Segundo, el doctor Antonio Navarro ha hecho mención de un procedimiento en donde, honorables Senadores, existe la prueba y de esas prueba sale un grupo de personas que sirve de candidatos para que cada JAL en cada localidad y se volvió a repetir ese ejercicio que usted menciona pueda elegir. En algunas localidades resultaron 10 personas, en otras 3, en otras 5, en otras 8 y de esas la Junta Administradora Local ha elegido sus alcaldes y son procesos que quedaron incólumes legalmente, no tuvieron ningún tipo de inconveniente. Y, esto lo digo a propósito de que no podemos llegar a la conclusión de que donde haya una prueba se trata necesariamente de un concurso, es una convocatoria de mérito habilitante y, en esa medida se hizo ese ejercicio.

Segundo, en la ponencia de Cámara hay una serie de inconvenientes, ahí hay mención a unos temas en donde yo creo que el Senado no puede aceptar algunos artículos que ellos han presentado. Por ejemplo, las elecciones de corporaciones cuando se tratan de ternas, me lo hace notar el doctor José Obdulio, ese párrafo, ese artículo lo tenemos que eliminar; pero en general lo que quiero decirle, señor Presidente, es que el concurso no necesariamente implica que se haga una valoración de calificación, que sea susceptible de demandas o de recursos, se podrán presentar, pero serán inviables y, la prueba de ellos es ese proceso que desde que usted estuvo como secretario de Gobierno Senador Antonio Navarro, se inició y que yo recuerdo que no tuvo ningún inconveniente.

Y lo propio se acaba de hacer, usted me hace caer en cuenta cuando lo pregunta, esta administración distrital contrató una universidad que hizo unas pruebas habilitantes, estableció de 3 a 10 candidatos y de esos la junta administradora escogió 3 y de esos 3 la alcaldía escogió uno; entonces como usted

bien lo dice lo que tendríamos que revisar es que no vayamos a incurrir en lo que a todos nos preocupa, que se convierta en una prueba que sea calificable y que permita utilizar recursos o tutelas para poder establecer el orden de elegibilidad.

Aquí se ha hablado hasta el cansancio de personas habilitadas, habilitadas y la prueba de ello es que los términos que se utilizaron tanto en el primer informe de comisión que presentamos son aquellos que consagran el 126 y 267 de la Constitución. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted, mire hemos conformado toda suerte de subcomisión. He escuchado unas fórmulas incluso de volver a los consensos anteriores, yo quiero preguntarle a la plenaria y que tome una de estas dos decisiones o vamos al último artículo, vigencia y derogatoria o conformamos la última subcomisión para que a las 10:00 de la mañana votemos, pero ya yo no creo en esa. ¿Quiere la plenaria votar la vigencia y la derogatoria?, no.

Muy bien, muy bien, mire, mire, mire este proyecto tiene detenida la agenda legislativa, es un artículo no, es la columna vertebral pero no podemos parar la agenda legislativa. Entonces, mire, esta subcomisión se reunirá ahora porque mañana tenemos plenaria a la 10:00 con lo que se venga vamos a votar, porque no podemos seguir parando la agenda.

De manera que voy a mencionar unos nombres de esa subcomisión que se reúnan inmediatamente, si hay alguien que quede por fuera me avisa, Eduardo Enríquez Maya, Ernesto Macías no, ah, Paloma, no es Ernesto Macías, Senadora Paloma, tomar nota en Secretaría General, Germán Varón, Luis Fernando Duque, Juan Samy Merheg, Mauricio Lizcano, ¿por opción ciudadana?, Julio Miguel Guerra, Polo, Alexander López que lo mencioné. ¿Me queda alguien por fuera que quiera estar en la subcomisión? MIRA, MIRA, MIRA, qué pena, pero no los miro porque están detrás del atril, Senadora Gloria Stella, Senadora Gloria Stella Díaz. Muy bien. No, ya está incluido Alexander López, está incluido Alexander López.

Verde es, ya está Lizcano y Antonio Navarro, de manera que esa es la subcomisión.

Miren, no hay pasado mañana, mañana a la 10:00 de la mañana estamos citados y vamos a votar, falta algún proyecto por anunciar señor secretario.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Carlos Eduardo Enríquez Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Duque García, Juan Samy Merheg Marún, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Julio Miguel Guerra Sotto, Alexander López Maya, Gloria Stella Díaz y Antonio José Navarro Wolff para que conformen una subcomisión y estudien las discrepancias surgidas en su aprobación de la vigencia y derogatoria del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 218 Cámara.

A continuación se publica el Informe de la Subcomisión designada al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 218 Cámara.

PROPOSICIÓN

Como miembros de la Comisión Accidental designada por la Presidencia del Senado de la República, con el fin de lograr un consenso al articulado del proyecto de ley 211 de 2018 Senado-232 de 2018 Cámara, proponemos:

1. Se reabra la discusión de los artículos 1, 3 y 4.
2. Se someta a discusión y votación el articulado formulado por la comisión accidental, el cual se anexa a continuación.

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL DESIGNADA PARA CONSENSUAR EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO- 232 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1. Objeto. En desarrollo de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto establecer la convocatoria pública, fijar los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la elección del Contralor General de la República.

ARTÍCULO 2. Elección del Contralor General de la República. De una lista de diez (10) elegibles conformada paritariamente entre hombres y mujeres por convocatoria pública, el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un período institucional igual al del Presidente de la República.

ARTÍCULO 3. Calidades de los candidatos. La lista de elegibles estará integrada por ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo de Contralor General de la República: ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de 5 años.

ARTÍCULO 4. Inhabilidades. No podrá integrar la lista de elegibles, ni ser elegido Contralor General de la República, quien sea o haya sido miembro del Congreso de la

1 de 19

Lo con candidatos.

7 JUN 2018

APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18

c). Los documentos que demuestren los criterios de selección:

En virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política, el mérito prevalecerá en la elección del Contralor General de la República de acuerdo con estos factores:

1. Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en los niveles directivo o superior, no menor a cinco (5) años.
 2. Ejercicio profesional con buen crédito, no menor a cinco (5) años.
 3. Docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas, económicas o fiscales afines con las funciones de la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) años.
 4. Formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas o fiscales.
 5. Autoría de obras jurídicas, económicas, fiscales, administrativas o de investigación.
- d). El lugar, la fecha y la hora para hacer la inscripción,
- e). La fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos,
- f) El lugar, la fecha y la hora para presentar peticiones y reclamaciones respecto de la lista de incluidos y excluidos,
- g). La publicación de las decisiones correspondientes a las peticiones y reclamaciones formuladas,
- h). La fecha de publicación de la lista de elegibles,
- i). La forma de participación ciudadana.

ARTÍCULO 8. Inscripción y Radicación documental. Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de requisitos y fechas, los aspirantes al cargo de Contralor General de la República deberán radicar en forma personal su solicitud de inscripción en la Secretaría del Senado o de la Cámara de Representantes, junto con la hoja de vida y los elementos de prueba que la soporten y declaración bajo juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad.

ARTÍCULO 9. Publicación de la lista de admitidos y excluidos. Con explicación de los motivos, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al vencimiento del término de inscripción, la Comisión Accidental publicará en la página web de las Cámaras la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria al cargo de Contralor General de la República.

PARÁGRAFO. Peticiones y reclamaciones. Dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, los ciudadanos o

3 de 19

APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18

7 JUN 2018

República o hubiere ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o sancionado fiscal o disciplinariamente.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección de Contralor General de la República personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

ARTÍCULO 5. Convocatoria pública. En los términos de la presente ley, la Mesa Directiva del Congreso convocará públicamente a inscribirse como candidato al cargo de Contralor General de la República, a todo ciudadano que reúna los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley.

El acto administrativo de convocatoria pública, será dictado por la Mesa Directiva del Congreso con antelación no inferior a dos (2) meses a la fecha de vencimiento del periodo del Contralor General de la República, el cual se publicará en el Canal Institucional y a través del sitio web de las Cámaras.

ARTÍCULO 6. Comisión Accidental. En el acto administrativo de convocatoria, la Mesa Directiva del Congreso designará una Comisión Accidental integrada por un delegado de cada partido o movimiento político con personería jurídica, y representación en el Senado o en la Cámara de Representantes en la fecha de la designación de la Comisión Accidental, teniendo en cuenta la equidad de género, la cual se encargará de desarrollar la convocatoria pública que se regula en esta ley y de conformar una lista de diez (10) elegibles integrada paritariamente entre hombres y mujeres, para que de ella el Congreso elija al Contralor General de la República.

PARÁGRAFO. La Comisión Accidental que se crea en este artículo, elegirá de sus miembros un senador como Presidente, y un Representante a la Cámara como Vicepresidente, quienes a su vez designarán un Secretario ad hoc.

ARTÍCULO 7. Publicación de requisitos y fechas. La Comisión Accidental publicará los requisitos de inscripción necesarios para postularse al cargo de Contralor General de la República, a través de las páginas web de las Cámaras y en un diario de amplia circulación nacional.

La publicación contendrá la siguiente información:

- a). Los requisitos constitucionales y legales para ser elegido Contralor General de la República y los documentos para acreditarlos.
- b). Los criterios de selección que aseguren a los aspirantes su participación en la convocatoria,

2 de 19

Lo con Med.

7 JUN 2018

APROBADO
 12.06.18
 No hay decisión
APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18
APROBADO
 12.06.18

interesados podrán radicar en la Secretaría del Senado o de la Cámara de Representantes las peticiones o reclamaciones que estimen pertinentes sobre la misma lista, las cuales serán resueltas por la Comisión Accidental dentro de los cinco (7) días calendarios siguientes.

ARTÍCULO 10. Término de evaluación y conformación de la lista de elegibles. La Comisión Accidental evaluará las hojas de vida y aplicará los criterios de selección dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes al vencimiento del término fijado en el artículo precedente y conformará una lista de diez (10) candidatos elegibles, cinco (5) hombres y cinco (5) mujeres, que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política y la ley para el cargo de Contralor General de la República y hayan acreditado los más altos criterios de selección.

ARTÍCULO 11. Publicación y remisión de la lista de elegibles. La Comisión Accidental publicará la lista de elegibles en un diario de amplia circulación nacional y en el sitio web de las Cámaras, y la enviará inmediatamente a la Mesa Directiva del Congreso.

ARTÍCULO 12. Participación ciudadana. Las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá un espacio dentro de la página web del Senado y/o la Cámara de Representantes para que, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de la lista de elegibles, los ciudadanos puedan enviar sus consideraciones, debidamente sustentadas, sobre los integrantes de la misma lista para que el Congreso las considere al momento de hacer la entrevista.

ARTÍCULO 13. Entrevista. Agotado el término de participación ciudadana, la Mesa Directiva del Congreso de la República fijará fecha y hora para que en Congreso Pleno se entreviste a los integrantes de la lista de elegibles y los interrogue, entre otros temas, sobre sus habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, iniciativa, trabajo en equipo, manejo de las relaciones públicas, economía y control fiscal.

ARTÍCULO 14. Fecha de la elección. Cumplido el trámite descrito en esta ley, dentro los diez (10) días calendarios siguientes, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para elegir al Contralor General de la República, exclusivamente de la lista previamente conformada.

En caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de elegibles, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República.

4 de 19

7 JUN 2018

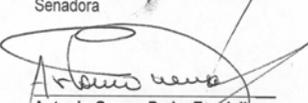
APROBADO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ARTÍCULO TRANSITORIO. Para la primera elección de Contralor General de la República, la Mesa Directiva del Congreso podrá ajustar los tiempos para la realización del trámite reglamentado en la presente ley.

ARTÍCULO 15 Vigencia y derogación. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

De los honorables Senadores,

 Eduardo Enriquez Maya Senador	 Ernesto Macias Tovar Senador
 Luis Fernando Velasco Chaves Senador	 Roy Leonardo Barreras Montealegre Senadora
 Juan Diego Gómez Jiménez Senador	 Antonio Guerra De La Espriella Senador
 Carlos Alberto Baena López Senador	 Alexander López Maya Senador


7 JUN 2018

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Un anuncio que dice, Con informe de objeciones presidenciales.

Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, *“por medio del cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”.*

Está anunciado Presidente.

Siendo las 8:43 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 13 de junio 2018, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

EL Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO